

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20476

REAL DECRETO 1594/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de conservación de la naturaleza.

El Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, ésta adoptó en su reunión del 22 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura de fecha 22 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Extremadura y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, así como los servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones 3.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina resupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo, recogidos en las relaciones 3.2, se libraran directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los organismos autónomos afectados a la Comunidad Autónoma de Extremadura, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía proyectándose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Don José Antonio Errejón Villacíeros y don Manuel Amigo Mataos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura,

CERTIFICAN:

Que en la sesión del Pleno de la Comisión Mixta, celebrada el día 22 de diciembre de 1983, se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.*

La Constitución en el artículo 148.1 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía (7.º); montes y aprovechamientos forestales (8.º); la gestión en materia de protección del medio ambiente (9.º); la pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, la caza y pesca fluvial (11); promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio (19), y en el artículo 149.1 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (1.º); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (13); legislación básica sobre protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias (23); legislación y ordenación de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad (22); obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad (24); legislación sobre expropiación forzosa (18); régimen general de comunicaciones (21); las relaciones internacionales (3.º); estadísticas para fines estatales (31), y bases del régimen energético (25).

Asimismo, los artículos 45.2 y 130.2 establecen que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales y que dispensarán un tratamiento especial a las zonas de montaña.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 7.º, 1, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de:

3. Obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma dentro de su propio territorio.

6. Agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

7. Los proyectos, construcción, ordenación y explotación de los recursos y aprovechamientos hidráulicos, incluidos los hidroeléctricos, canales y regadios de interés para la Comunidad Autónoma, cuando las aguas discurren íntegramente dentro del territorio de la Comunidad.

8. Caza, pesca fluvial y lacustre. Acuicultura. Protección de los ecosistemas en los que se desarrollan dichas actividades.

18. Promoción del deporte, de la educación física y de la adecuada utilización del ocio.

En el artículo 8.º establece que, en el marco de la legislación básica del Estado, y en los términos que la misma establezca, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución de:

2. Montes y aprovechamientos forestales, con especial referencia al régimen jurídico de los montes vecinales en mano común, a los montes comunales, vías pecuarias y pastos; régimen de la zona de montaña.

9. Estadística de la región extremeña para sus propios fines y competencias.

En el artículo 9.º, 2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma en los territorios que establezcan las leyes y normas reglamentarias del Estado, la función ejecutiva en materia de protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes de las aguas.

Sobre la base de las previsiones constitucionales y estatutarias citadas procede efectuar los traspasos de funciones y servicios correspondientes a las materias forestal y de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que procede a operar ya en este campo transferencias de funciones de tal índole a la misma.

En este sentido deben considerarse las funciones que se encienden, explícita o implícitamente, al ICONA a través de las disposiciones que a continuación se reseñan, las cuales regulan

básicamente las actuaciones del Instituto en materia forestal y de conservación de la naturaleza.

Ley de 13 de junio de 1879.
 Ley de 10 de marzo de 1941.
 Ley de 18 de octubre de 1941.
 Ley de 20 de febrero de 1942.
 Ley de 23 de diciembre de 1948.
 Ley de 19 de diciembre de 1951.
 Ley de 20 de diciembre de 1952.
 Ley de 20 de julio de 1955.
 Ley de 8 de junio de 1957.
 Ley de 21 de julio de 1960.
 Ley 37/1966, de 31 de mayo.
 Ley 81/1968, de 5 de diciembre.
 Ley 1/1970, de 4 de abril.
 Ley 11/1971, de 30 de marzo.
 Ley 2/1973, de 17 de marzo.
 Ley 22/1974, de 27 de junio.
 Ley 15/1975, de 2 de mayo.
 Ley 5/1977, de 4 de enero.
 Ley 91/1978, de 28 de diciembre.
 Ley 34/1979, de 16 de noviembre.
 Ley 6/1980, de 30 de marzo.
 Ley 25/1980, de 3 de mayo.
 Ley 55/1980, de 11 de noviembre.
 Ley 3/1981, de 25 de marzo.
 Ley 4/1981, de 25 de marzo.
 Ley 5/1981, de 25 de marzo.
 Ley 6/1981, de 25 de marzo.
 Ley 22/1982, de 16 de junio.
 Ley 25/1982, de 30 de junio.
 Decreto-ley 17/1971, de 28 de octubre.
 Decreto 2274/1968, de 18 de agosto.
 Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.
 Real Decreto 1105/1982, de 14 de mayo.
 Real Decreto 3180/1980, de 30 de diciembre.
 Real Decreto 2214/1982, de 9 de julio.
 Real Decreto 2265/1982, de 27 de agosto.
 Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

1.º Se trasfiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de su ámbito territorial, en el marco de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y de la legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza y en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones:

1. El desarrollo de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, en lo que se refiere a protección de la naturaleza.

2. El estudio e inventariación de los recursos naturales renovables.

3. La creación, conservación, mejora y administración de masas forestales en los montes consorciados o con convenio con el ICONA.

4. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el Patrimonio del Estado.

5. La administración y gestión de los montes propiedad de Entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública.

6. La declaración y tutela de los montes protectores y la clasificación y tutela de los Montes Vecinales en Mano Común.

7. Las funciones actualmente atribuidas al ICONA relativas a montes de propiedad privada.

8. La declaración de utilidad pública, así como la inclusión y exclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

9. Las actuaciones para el establecimiento, mejora y regeneración de pastizales y para las obras y trabajos complementarios y auxiliares.

10. La tramitación y resolución de los expedientes de estímación y deslinde parcial de riberas de ríos y arroyos, así como de los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública.

11. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de vías pecuarias, con excepción de la enajenación de terrenos sobrantes en aquéllas cuyo itinerario sobrepase el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. La declaración de los Parques Naturales.

13. La gestión y administración de los espacios naturales protegidos, a excepción de los Parques Nacionales, que se ajustarán a lo establecido en el apartado C.10.

14. La administración y gestión de las reservas nacionales de caza, cotos nacionales, refugios nacionales de caza, cotos de caza controlada y cotos sociales, así como la aprobación de los planes de uso y gestión de los mismos.

15. La protección y restauración del paisaje.

16. La conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.

17. Las competencias atribuidas en estas materias a las Co-

munidades Autónomas por Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña.

18. Las funciones que tiene atribuidas el ICONA en virtud de la Ley 11/1971, de 3 de marzo, sobre semillas y plantas de vivero, sin perjuicio de lo establecido en el apartado C.13.

19. La promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la naturaleza.

20. La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícola continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.

21. La vigilancia y control de las aguas continentales, en cuanto se refiere a la riqueza piscícola.

22. El establecimiento y ejecución de programas en materia de protección de especies amenazadas o en peligro de extinción y mantenimiento y reconstrucción de equilibrios biológicos en el espacio natural.

23. La expedición de licencias para el ejercicio de la caza y la pesca.

24. La concesión de permisos para cazar en los terrenos de las reservas y cotos nacionales de caza, cotos sociales de caza, zonas de caza controladas y para la pesca en cotos de pesca.

25. La prevención y lucha contra incendios forestales.

26. La tramitación e imposición de las sanciones que correspondan a las funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma.

27. Las actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales y Reservas Nacionales de Caza, según el Real Decreto 619/1982.

28. El establecimiento de convenios de cooperación con Administraciones Locales en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

2.º Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura los servicios e instituciones de su ámbito territorial que se detallan en los anejos.

C) Funciones que se reserva el Estado.

La Administración del Estado se reserva las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

1. Legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a conservación de la naturaleza.

2. El establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en lo que se refiere a materias forestales y de conservación del medio natural.

3. Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.

4. Relaciones internacionales, coordinación y seguimiento de las materias derivadas de acuerdos internacionales. La Comunidad Autónoma de Extremadura podrá asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sea requerida para ello o solicitar su participación cuando en las mismas se trate de materias que afecten a sus intereses.

5. Estadísticas para fines estatales.

6. El Inventario Forestal Nacional.

7. Los inventarios nacionales de zonas de erosión y espacios de protección especial.

8. El registro especial de Asociaciones de Montaña.

9. Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.

10. La gestión y administración de los Parques Nacionales, sin perjuicio de los Convenios que se realizarán con la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la aprobación de los planes rectores de uso y gestión.

11. Aprobación de los planes rectores de uso y gestión de los espacios incluidos en Convenios internacionales, ratificados por las Cortes Generales, así como la ratificación de los instrumentos de planificación de espacios naturales a efectos de homologación internacional.

12. La aprobación de los planes rectores de uso y gestión de aquellos espacios naturales protegidos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

13. El comercio internacional de semillas forestales, flora y fauna silvestre.

14. Las casas forestales del ICONA utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional o internacional.

15. Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución, con incidencia territorial.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.

1.º La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura desarrollarán de manera compartida las siguientes funciones:

1. La Comunidad Autónoma de Extremadura participará en la planificación de las actuaciones que tengan por objeto la

restauración hidrológico-forestal cuando afecten a territorios que superen su ámbito territorial. La ejecución de dichas actuaciones se convendrá con las Comunidades Autónomas afectadas.

2. La coordinación de las actuaciones de mantenimiento y restauración de equilibrios biológicos cuando afecten a territorios que superen el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de su territorio.

3. La coordinación en los incendios forestales de los medios de auxilio y especialmente de los de comunicación y aéreos, así como la sistematización de estadísticas y la coordinación de ayudas entre distintas Comunidades Autónomas.

4. La Administración del Estado, a efectos de coordinación, mantendrá los inventarios y registros de carácter estatal de acuerdo con las bases establecidas o que se establezcan a partir de la información normalizada que recibirá de las Comunidades Autónomas, información que revertirá en beneficio de las mismas.

5. La Comunidad Autónoma de Extremadura informará a la Administración del Estado de la planificación del uso y de la gestión de los montes del Estado, de los montes de utilidad pública y de los espacios naturales protegidos sobre los que tengan competencia.

6. Sin perjuicio de otras facultades que la legislación de Parques Nacionales pueda reconocer a la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta participará en la elaboración por el Estado de los planes rectores de uso y gestión de los Parques Nacionales situados en su territorio, así como de los espacios incluidos en Convenios internacionales ratificados por las Cortes Generales.

7. La composición de los Patronatos de los Parques Nacionales situados en el territorio de Extremadura se establecerá por Convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. El Presidente será nombrado por el Gobierno de la nación y el Vicepresidente por la Comunidad de Extremadura.

8. Los conservadores de los Parques Nacionales mencionados en el apartado anterior se nombrarán por el Gobierno de la nación de acuerdo con la Comunidad Autónoma.

2º Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Extremadura, a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el citado Ministerio y con participación de todas las Comunidades Autónomas, las siguientes funciones:

1. Las bases para el establecimiento de la Orden General de Vedas de especies cinegéticas y piscícolas, así como la elaboración de las listas de especies protegidas, sin perjuicio de las normas complementarias que puedan dictarse por las Comunidades Autónomas.

2. La expedición de licencias de caza y pesca para ámbito superior al de la Comunidad Autónoma y la distribución y aplicación de los ingresos producidos por estas licencias.

3. Las normas de actuación de los servicios de guardería forestal, por razones de protección civil.

4. La normalización de las señales y las óndas de los terrenos sometidos a régimen especial de caza y pesca continental.

5. El establecimiento de la normativa para la homologación de los trofeos de caza.

6. El desarrollo de programas generales de educación en la naturaleza.

7. La distribución de semillas forestales, así como de especies de fauna y flora silvestres.

8. Las funciones atribuidas a la Junta Nacional de Anillamiento.

9. Así como aquellas otras actuaciones en las que de mutuo acuerdo se estime de interés por ambas administraciones.

3º El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus actividades en las funciones trasferidas.

4º La Comunidad Autónoma de Extremadura prestará en la medida de sus posibilidades y cuando así se le requiera, el apoyo técnico necesario para contribuir al ejercicio de la coordinación y a la representación técnica internacional por parte de la Administración del Estado.

5º Los Patronatos y las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos, así como las Juntas Consultivas de las Reservas Nacionales de Caza y la representación del MAPA en los mismos se adaptarán al proceso autonómico.

6º La Comunidad Autónoma de Extremadura asumirá los compromisos derivados de los convenios suscritos por ICONA hasta la fecha en relación con el Plan Nacional de Empleo.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

La Comunidad Autónoma de Extremadura se subroga en los convenios o consorcios de los montes que haya realizado el

ICONA hasta la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.

2. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este acuerdo se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se refiere nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad de Extremadura, en los términos legalmente previstos por su Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

H.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 784.123 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1. En esta cifra han sido deducidos los importes de ingresos afectados a ese servicio.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 se recogen en la relación 3.2.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Cuentas	Cantidades	Créditos en pesetas 1982 (Miles de pesetas)
a) Costes brutos:		
Gastos de personal	419.439	
Gastos de funcionamiento	29.677	
Inversiones para conservación, mejora y sustitución ...	470.079	
		919.185
b) A deducir:		
Renta anual por tasas y otros ingresos.		135.072
		Financiación neta
		784.123

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios traspasados, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio.

J) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de diciembre de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Antonio Errejón Villacíos y Manuel Amigó Mateos.

NOMBRE Y APELLIDO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	Situación Jurídica	SUPERFICIE EN HECTÁREAS			OBSERVACIONES
			EDIFICIO	COMPARTE	TOTAL	
Chancón-Pachéctora "Los Balcones". Centro de reproducción de terres y campesinos.	Villafranca del Bierzo [Braga, León]	Convenio Administrativo	60.000		60.000	ADEPAM
Chancón "Orito de Arca". Centro de reproducción de terres.	Broncas [Gádor]	Contrato Admistrativo	19 Hect.		19 Hect.	ADEPAM
Chancón "Banda de Arca". Centro de reproducción de terres.	Broncas [Gádor]	Contrato Admistrativo	48 Hect.		48 Hect.	ADEPAM

卷之三

ESTADÍSTICO DETALLADO DE BIENES, DEUDAS Y DELITACIONES DEL ESTADO ANDICUTUB A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	Situación jurídica		SUPERFICIE EN M ² .	OBSERVACIONES
		CEDEDIDO	GRANTARIO		
Vivienda "Piso Alquiler"	Centro Histórico (Oficina)	Ayuntamiento	0.700	0.700	
Vivienda "Alquiler"	Centro (Oficina)	Ayuntamiento	25.000	25.000	
Vivienda "Vivienda Nómada"	Holguín (Oficina)	IZDEMA	24.000	24.000	
Vivienda "Piso Alquiler"	Gata (Oficina)	Ayuntamiento	10.000	10.000	
Vivienda "Vivienda Nómada"	Talayana (Oficina)	Ayuntamiento	20.000	20.000	
Vivienda "Vivienda Alquiler"	Huasca (Oficina)	Ayuntamiento	22.000	22.000	
Instalaciones cívicas		Ayuntamiento	0.000	0.000	
Centro "La Espurra" para promoción de servicios	(ex-2738)				
Centro "Machalíen" para promoción de servicios	Atlix (Oficina)	IZDEMA	1.400	1.400	
Instalaciones de los autoservicios					
Plaza/Plaza pública en la calle 10 de Noviembre, entre la calle 10 y la calle de Puebla.	Vallehermoso, en la calle 10 de Noviembre, entre la calle 10 y la calle de Puebla.			120.000	

NOMBRE Y APELLIDO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	ESTACIÓN JURÍDICA	DEPARTAMENTO FIN. N°.		OBSERVACIONES
			DETALLE	COMPROVAT.	
Chandler-Piaget/Editorial "Los Saberes". Centro de normas y estudios de teatro y campo novela.	Villafranca del Bierzo. [Avda. de Madrid]. Lluvias	Convenio Administrativo	60.000	60.000	ADUPAN
	Ercuzas (Gárcia)	Contrato Adm. Administrativa	15.000	15.000	ADUPAN
	Ercuzas (Gárcia)	Contrato Adm. Administrativa	45.000	45.000	ADUPAN

2 - MATERIAL Y EQUIPO.

3.- D A C E R R E SB.- MATERIAL Y EQUIPO

Land-Rover 88	FIM- 93745	Motocicleta Cesa	FIM- 22870	Tractor Ruedas Libre	00- 2571
Land-Rover 109	FIM- 37703	Motocicleta Cesa	FIM- 0691-F	Tractor Ruedas Libre	00- 3566
Land-Rover 88	FIM- 39300	Motocicleta Cesa	FIM- 1104-F	Tractor Ruedas Libre	- 3771
Land-Rover 88	FIM- 8836	Motocicleta Cesa	FIM- 1205-F	Tractor Ruedas Libre	- 3771
Land-Rover 109	FIM- 9023	Motocicleta Bultaco	FIM- 24862	Tractor Ruedas Libre	M-10326
Land-Rover 109	FIM- 9286	Motocicleta Bultaco	FIM- 35012	Ramolque	FIM- 20646
Land-Rover 109	FIM- 9015-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 82466	Ramolque	FIM- 20645
Land-Rover 109	FIM- 9297-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 23619	Ramolque	FIM- 22376
Land-Rover 109	FIM- 0600-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 30708	Ramolque	FIM- 21452
Land-Rover 109	FIM- 0661-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 9275	Ramolque Algabe Chasis	M-670-143
Land-Rover 109	FIM- 0847-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 9270	Ramolque Algabe	FIM- 22772
Land-Rover 109	FIM- 0868-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 9379		
Land-Rover 109	FIM- 0880-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 9380		
Land-Rover (Motobomba)	FIM- 22127	Motocicleta Bultaco	FIM- 9381		
Land-Rover 109	FIM- 1150-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 9382		
Secta-124 D	FIM- 9745	Motocicleta Bultaco	FIM- 9383		
Citroën Dyane 4	FIM- 37205	Motocicleta Bultaco	FIM- 9615		
Citroën D.Y.	FIM- 8915	Motocicleta Bultaco	FIM- 9616		
Citroën D.Y.	FIM- 0155-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 8327		
Citroën Dyane 5	FIM- 0543-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 8328		
Citroën Dyane 5	FIM- 0544-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 0329		
Renault 8-6	FIM- 0253	Motocicleta Bultaco	FIM- 8330		
Renault 8-6	FIM- 0779-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 8331		
Renault 8-6	FIM- 0780-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 8650		
Renault 8-6	FIM- 1029-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 8651		
Renault 8-6	FIM- 1174-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 8653		
Casián Pegase (Moto-Jet) FIM- 37704		Motocicleta Bultaco	FIM- 8654		
Casián Pegase	FIM- 0816-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 8655		
Carroceta IPV	FIM- 0193-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 8656		
Carroceta IPV	FIM- 0194-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 5216		
Carroceta IPV	FIM- 0826-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 5417		
Carroceta IPV	FIM- 1036-F	Motocicleta Bultaco	FIM- 1079-F		
Carroceta IPV	FIM- 1037-F	Motocicleta Montesa	FIM- 1080-F		
Carroceta IPV	FIM- 1264-F	Motocicleta Montesa	FIM- 24109		
Carroceta IPV	FIM- 1267-F	Motocicleta Montesa	FIM- 1229-F		
Díceres			FIM- 1230-F		

3.- NÚMERO Y SUPERFICIE DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

PERTENECIENTES A ENTIDADES LOCALES

- EXTREMADURA

Provincia	Nº de montes	Pertenencia	Superficie	Nº de montes	Pertenencia	Superficie
		Hectáreas				Hectáreas
Badajoz	19	Entidades Locales	47.337	108	Entidades Locales	150.560
Díceres	89	-	100.243			

4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO.PROVINCIA DE BADAJOZ

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CÁBIDA Hectáreas
DEHESA DE CIJARA	Herrera del Duque	957'85
VALDEMOROS	Fuenlabrada de los Montes	3.249'00
LA CELADA A	Garilicos y Ziruela	400'90
LOS ROBLEDILLOS	Helechosa de los Montes	964'00
VALDECABEZAS.	Garbayuela	77'50
NAVECILLA Y PANDERO	Id.	369'70
ARRAZAUCES	Quintana de la Serena	179'12
LOS PANERONES	Don Benito	319'18
UMBRIA MAL CASADILLO	Fuenlabrada de los Montes	256'41
BOBERIA Y ALBERCA DEL CARASCAL	Don Benito	195'70
EL SOBRANTE	Garilicos	275'60
LOS PEROIGONES A y B	Olivar de Mérida	821'17
SIERRA QUEMADA B	Graja de Torrehermosa y Azuaga	1A2'50
VALTRIGUEROS	Talarrubias.	5'75
CABEZA PARDAS Y EL MANANTIO	Fuente de Cantos y Bienvenida	781'45
MATAJACAS Y EL BARRILEJO	Trasllerre y Llerana	282'60
VIAMBRE	Zalamea la Serena	256'00
TRAVIESA Y DEHESILLA DE AL-CORCON	Paralade del Zaucejo	1.657'05
LOS GOLONDRINOS	Talarrubias	510'00
SIERRA DE BRAVO	Navalmillor de Peña	90'00
DEHESILLA C	Trasllerre, Reina y Casas de Reina	450'94
LAS NAVEZUELAS	Monterrubio	220'00
LA MATRERA	Monasterio	61'00
RUEDA CHICA	Badajoz	17'02

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA HÁS.
VALLE DEL PRESIDIARIO I	Telarrubias	50100
UTRERA O PAJOSA I	Don Benito	743100
UTRERA O PAJOSA II	Id. Id.	767100
LADERAS DEL COMISARIO	Id. Id.	67100
LAS LAPAS	Id. Id.	68100
VALLES DEL ROSADO	Don Benito y Manchita	317100
RIBERAS DEL GUADIANA	Badajoz	185131
RIBERAS DEL GUADIANA	Don Benito	339114
RIBERAS DEL GUADIANA	Villanueva de la Serena	9112
	TOTAL.....	14.790119
	-----	-----

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA HÁS.
RIAS	Garciez	201169
VENTOSILLA VIII	Alfa	237100
DEHESA DE MATALLANA	Id.	322100
VENTOSILLA X	Id.	221100
VEGAS DEL AGUILA I	Villar del Pedroso	113100
VENTOSILLA XI	Alfa	126100
VENTOSILLA XII	Id.	145100
VENTOSILLA XIII	Id.	158100
HOYA SECA	Id.	207100
BOTES DE SAN MARCOS	Holguera	7140
CASA DEL CAPITAN	Alfa	644100
TESO MORENO	Cilleros	1.135100
VEGAS DEL AGUILA II	Villar del Pedroso	2610
VEGAS DEL AGUILA III	Villar del Pedroso	24125
CERRO HERRUMBRE	Id. Id.	109100
VENTA DE LA MALENA I	Id. Id.	350100
VENTA DE LA MALENA II	Id. Id.	61100
VENTOSILLA XIV	Alfa	69100
CERRO DEL YELMO	Id.	96100
GARGANTA DE LA TRUCHA	Id.	72100
VALLE DE VENTOSILLAS	Id.	176100
CASA DE CAMPO	Valverde del Fresno	744100
MARVANA	Id. Id.	88100
ROMERAL	Cilleros	302150
VALLES Y EGIDOS	Valverde del Fresno	940100
PARCELA VIRGEN DE FATIMA	Id. Id.	244146
LAS CANSINAS DEL ESTE	Toril	311160
YUSTE	Cuecas de Yuste	45135

PROVINCIA DE CACERES.

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA HÁS.
LOTE DEL MEDIO	Villabuenas de Gata	359111
SIERRA FRIA	Valencia de Alcántara	359100
BODEGA Y PRAHONCHE	Deleitosa	125132
SILVADILLO-LAS GARGANTILLAS	Alfa	725110
EL VADO (Solar para fábrica resinas)	Pinofranqueado y Caser del Palomero	1172
CUBERO DEL DEHESON	Villar del Pedroso	753135
BARROCO TOIRIÑA	Valverde del Fresno	622100
CORRAL FIDALGO	Id. Id.	347150
EL CENAL	Cafamero	169160
VENTOSILLA I	Alfa	363100
VENTOSILLA II	Id.	395100
VENTOSILLA III	Id.	331100
VENTOSILLA IV	Id.	647100
VENTOSILLA V	Id.	352100
VENTOSILLA VI	Id.	272100
VENTOSILLA VII	Id.	95100
SILVADILLO-LA HORNIA	Id.	270100
MORATAS	Jaralcajo	67150
SILVADILLO-TREVOLOSAS	Alfa	114100
VALDECABALLOS DE A.	Cilleros	1.175100
DEHESA VENTOSILLA	Alfa	382150
TIERRA DEL CAMPETE	Cilleros	270100
BARROCO PORQUERA I	Valverde del Fresno	41100
BARROCO PORQUERA III	Id. Id.	161100

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA HÁS.
LA VEGUILLA	Garganta de Oliva	0141
CASA DE LABRANZA	Serradilla	0103
CASA DE LABRANZA	Id.	0103
	TOTAL.....	15.877141
	-----	-----

RESUMEN DE FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADOSITUADAS EN EXTREMADURA

Badajoz..... 14.790119 HÁS.

Cáceres..... 15.877141 HÁS.

TOTAL.. 30.66760 HÁS.

5. CONSORCIOS Y CONVENIOS

PROVINCIA DE CÁCERES

NOMBRE DEL MONTE	ED. OSA CATÁLOGO	ELERCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"Agachados	18	3001	300,-	S. Basas
"Dehesa Royal y Cuarto de los Arroyos "	3114	3003	2.000,-	"
"Mesillas "	31	3007	450,-	"
"Dehesa Royal y Navas "	3009	227,-	"	"
"Alcornocalaje"	3012	265,-	"	"
"Mandantico"	3013	44,-	"	"
"Solana de Valdeazores "	3014	200,-	"	"
"Umbria de Valdeazores "	3015	350,-	"	"
"Valle de Ibor y Trasierra "	3016	2.000,-	"	"
"Valle de la Milanera, y Val de Cervales "	3017	950,-	"	"
"Silvadillo n.º 2	3018	50,-	"	"
"Silvadillo " n.º 3	3019	50,-	"	"
"Villareal de S. Carlos "	3020	2.901,-	"	"
"Silvadillo" n.º 1	3022	100,-	"	"
"Baldíos de Aroo "	3023	150,-	"	"
"Añilar "	3024	720,-	"	"
"Egidos "	3025	50,-	"	"
"El Risco"	3026	1,51	"	"
"Umbria del Colmenar	3027	150,-	"	"
"Egegas del Fresno "	3028	60,-	"	"
"Estados de Grimaldo"	3030	550,-	"	"
"Valdepurcas "	3031	1.056,-	"	"
"El Pinto "	3033	65,50	"	"
"Llano de las Trevolicas"	3034	72,-	"	"
"Aldea Bodega del Duro Mayorga etc "	3035	582,-	"	"
"Sierra de los Angeles y la Umbría "	3036	2.250,-	"	"
"Pejinoso y Almenara "	3037	1.555,44	"	"
"Sierra de los Angeles I "	3038	599,71	"	"
"Sierra de los Angeles II "	3039	357,78	"	"
"Sierra de los Angeles III "	3040	30,-	"	"
"Terrenos, Cotos y Baldíos de la Cabrera "	3041	429,-	"	"
"Sierra Bravia-Valle Oliveros "	3042	673,14	"	"

Dehesa Guadana y Guadarrama que	3043	1.126,52	S. Basas
Buerta Morán	3045	140,30	"
Sierra del Pedroso	3046	220,-	"
Garrote y Cabezarrubia	3047	43,-	"
Garganta Vieja y P.Pico	3049	650,87	"
Sierra de Dios Padre-I	3050	1.571,-97	"
Sierra de Dios Padre-II	3051	944,23	"
Cañada Nueva y Vieja	3052	453,37	"
El Monte (Dehesa de Malavaco)	3053	1.340,75	"
La Sierra	3054	296,50	"
Río de la Leba	3055	273,-	"
Islas Pantano Cájara	3058	246,16	"
Dehesa Royal de Romangordo	3059	227,48	"
Frontal I	3060	402,56	"
Frontal 2	3061	422,55	"
Cogujón	3062	468,75	"
Moheda	3063	562,74	"
Tierra y Dehesa de la Encina del Castillo	3064	277,30	"
Quadrilla de Barradas	3065	218,-	"
Moredilla	3066	25,61	"
La Sierra	3067	30,-	"
Huerta Moral II	3068	17,90	"
Reinilla y Tozuelo de Ramiro	3069	318,30	"
Campo Macías	3070	1.063,51	"
Sierra de la Escudera	3071	59,50	"
Esparragal de Bodonal	3072	53,70	"
Alamos Blancos	3073	93,01	"
Baldío de Escudera	3074	135,30	"
Sierra de la Escudera	3075	153,51	"
Quadrilla del Cabecarrón	3076	376,75	"
Valredondillo y Barrueco	3077	310,-	"
Matarrionda y Chaguarrosa	3078	63,62	"
Ebreta Morán	3079	137,39	"
Holleritos-Malavaco	3080	96,86	"
El Madroñal y el Coto	3081	230,20	"
Mengacha de Arriba	3082	144,70	"
El Parral	3083	120,85	"
Falomas	3084	84,85	"
Campo Palomas	3085	99,20	"
Corte del Cochino	3086	71,10	"
Majada y Cerro del Pino y El Poma	3087	161,22	"
Regalo de la Leba I	3088	37,81	"
Veraña y Alcornocales Alto	3089	279,50	"
Castillejo del Salor de Arriba	3090	73,54	"

El Clarín	3091	138	S. Bases	
Herrigereros svl Salor	3092	265	"	
de Alrida	3093	233	"	
Acotoda	3094	83,20	"	
Materaños,Teso,Morenco y el Americano	3095	195,60	"	
Valdecogas,Cabezo Cier vero	3096	334,50	"	
Misericordia Mazarroca	3097	424,40	"	
Estanilla, Camino de la Corte y Montón del Trigo	3098	181,-	"	
Los Ejidos	3099	860,10	"	
Jelama	n.º 9	992,51	"	
El Arropaz	3100	106,80	"	
Gegosa de Cantillana	3104	307,29	"	
Cantillana la Vieja	3105	140,-	"	
Barroto Forquera	3106	25,80	"	
Higueral y Valles	n.º 64	568,-	"	
Deleesa Valdelatorre	3107	556,70,	"	
Valdebuy, Matilla etc	3110	62,-	"	
Valdebuy, Matilla etc	3111	62,-	"	
Valdebuy, Matilla etc	3112	52,-	"	
Valdebuy, Matilla etc	3113	12,-	"	
"	3114	12,-	"	
"	3115	12,-	"	
Dehesa Benavente	3116	861,-	"	
Barquera Baja	3117	46,-	"	
Pollitis	3118	121,-	"	
Cruz Mucha y Ramaderos	3119	73,-	"	
Castillo de Benavente	3120	105,-	"	
Villa de Santa Ana	3121	124,-	"	
Valderey-La Pilila	3122	98,-	"	
El Arropaz II	3124	55,-	"	
Valdeleyre	3125	181,-	"	
Tomejosa II	3126	174,-	"	
Valdasaúte	3127	131,-	"	
Misericordia	3128	48,-	"	
Villa Amalia	3129	85,-	"	
Retamar,Cuarto del Santo	3130	122,-	"	
Retamar, Cuarto del Casil	no	164,-	"	
Cruz Mocha-Huérnos	3132	64,-	"	
Los Cabezos	n.º 101	372,-	"	
Lancha Cabrera	3134	59,-	"	
Valderrey de Lavitera	3135	90,-	"	
Las Mesas del Rosario	3136	353,-	"	
Cerro de la Cabeza	n.º 35	50,-	"	
Morrones y Valdemantilla	3139	155,-	"	
Cerro de la Garganta	3140	17,-	S. Bases	
La Pasadera	3141	591,-	"	
El Corcho	3142	212,-	"	
El Rozal	3143	223,-	"	
Sierra de la Galdilla	3144	62,-	"	
Binconclillos de Abajo,La	3145	105,-	"	
Parrilla I	3146	127,-	"	
Binconclillos de Arriba-	3147	277,-	"	
La Parrilla II	3148	136,-	"	
Binconclillos de Abajo	3149	434,-	"	
Valle Chico	3150	222,92	"	
El Frontal	3151	225,85	"	
Binconclillos de Arriba	3152	21,-	"	
Valle Chico	3153	223,-	"	
Aguila de la Tubería	3154	26,-	"	
Cerro de Marcos	3155	11,-	"	
Lazredo del Candalo	3156	810,-	"	
El Miro	3157	94,-	"	
Calabazas-Navezuelas	3158	222,-	"	
Teso de la Cuesta	3159	163,-	"	
Puente de la Sierra	3160	163,-	"	
Las Predes de Falomares	3161	163,-	"	
El Rosal	3162	163,-	"	
Valrentindillo y Barruecos	3163	163,-	"	
Herrigereros y Cardosillas	3164	163,-	"	
Las Charcas	3165	161,-	"	
Sociedad de Nebrilla	3166	956,-	"	
Sanada	n.º 63	71,-	"	
Ngido Belechoso	n.º 13	870,-	"	
Baldio Carrizal	n.º 12	958,-	"	
El Cofral	3166	618,-	"	
Dehesa Perdigüera de Po	3167	48,-	"	
Miente	3168	112,-	"	
Dehesa de Belén,Lote	n.º 3	159,-	"	
Dehesa de Belén, L. n.º 4	3169	440,-	"	
Limarejos	3170	317,-	"	
Quadrillas de Jola	3171	297,-	"	
Cofradilla del Espino del Monje	3172	297,-	"	
Pizarroso de Arriba	3173	120,-	"	
Peña de la Flor	3175	97,-	"	
Umbrias de Valero	3176	216,-	"	
Dehesa Royal	n.º 40	459,-	"	
La Machica	3178	20,50	"	
Solana	3179	368,-	"	
Cubilar Alto	3180	47,-	"	
Cuestas de Bassadijas	n.º 30	326,-	"	
Salvadeón	n.º 23	3182	495,-	"
Valdeformoso	n.º 24	3183	160,-	"
Valle de la Trinidad	3184	48,-	"	
Baldios de la Muela,Felma Negra etc.	3185	266,50	"	

Centenillo	Nº 64	\$186	54,50	0.3448
Umbría de Macinto		\$187	61,-	0
La Garapotiza		\$188	258,-	0
Baldío Morchón		\$189	147,-	0
Cubilar Alto II		\$190	106,-	0
Cubilar Bajo II		\$191	11,-	0
Cubilar Bajo III		\$192	36,-	0
Bordalío de la Encina				
Mienda		\$193	129,-	0
Silvadillo		\$194	16,-	0
Las Ventas		\$195	204,-	0
Las Lucias		\$196	210,-	0
Tesorito y Cuquillo		\$197	614,-	0
Pedreras de Portezuelo		\$198	360,-	0
Sierras, Lagunillas y				
Vegas		\$199	84,-	0
El Hingano		\$200	109,-	0
Dehesa del Bote		\$201	107,-	0
Baldío Morchón II		\$202	133,-	0
El Rincón		\$203	143,-	0
Valdelanava		\$204	813,-	0

CACERES

Nº	O	S	T	R	PIENCO	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
"COTO", N° 54					2014001	843	SEGUN DABES
"AMERIHEUILA Y BOVINO", 55					2014002	419	SEGUN DABES
"PIEDRA DE ANIBAL", 57					2014003	563	SEGUN DABES
"SIERRA", 5					2014005	148	SEGUN DABES
"SIERRA DEL RELOCOSO", 58					2014006	71	SEGUN DABES
"MEDEZA ROYAL", 61					2014007	404	SEGUN DABES
"BALIZON DE TORRESCA", 62					2014008	2.119	SEGUN DABES
"OMILLAL DEL VALLE DE SIUOMO", 8					2014009	4.678	SEGUN DABES
"PIERNA DE CASARES", 3					2014010	9.185	SEGUN DABES
"SIERRAS DE CAMINOMARCO", 90					2014011	23.464	SEGUN DABES
"SIERRAS DE MURCIALAL", 99					2014012	8.000	SEGUN DABES
"PIEZAS DE PINOFRANQUEADO", 100					2014013	23.419	SEGUN DABES
"CRUCE DE LA SIERRA, FORQUITO Y SE-							
BUJARRO", 7					2014014	2.072	SEGUN DABES
"PIERNA DE MIRABEL"					2014001	66	SEGUN DABES
"PIEDRA DEL CERRO Y DEL BOSQUE"					2014002	68	SEGUN DABES
"MEDEZA DEL GUJO"					2017001	574	SEGUN DABES
"CERRO GORRALO"					2017002	62	SEGUN DABES
"EL RINCÓN"					2017003	29	SEGUN DABES
SE LOTE NÚM. 2					2017004	26	SEGUN DABES
"VALDELACHICHA Y SIERRA DEL FRONTE"					2017005	433	SEGUN DABES
"ZIGZAGIAS"					2017006	1.950	SEGUN DABES
"PIERNA DE MIRABEL Y CERRO DEL CASTI-							
ZZO"					2026001	59	SEGUN DABES
"EL CASTILLO"					2026002	232	SEGUN DABES
"PIEGAS DEL PUNTIENTE"					2027001	28	SEGUN DABES
"PIEGAS DEL SALIENTE"					2027002	54	SEGUN DABES
"PLANTOLÍN-PARCELÁ N° 34"					2027003	7748	SEGUN DABES
"PIERNO DE MIRAMONTES"					2027501	50	SEGUN DABES

CONSORCIOS Y CONVENTOS

HOMBRE DEL MONTE	PIENCO	CABIDA	OBSERVACIONES
"PI. ARENAL", 11	3.001	450,-	SEGUN DABES
"PIERA DE LA LOMADA", 12	3.002	121,-	SEGUN DABES
"PIERAS"	3.003	250,-	SEGUN DABES
"PIACHADO I"	3.004	220,-	SEGUN DABES
"PIACHADO II"	3.005	253,-	SEGUN DABES
"PIAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO ZONA BAJA			
CON LOTE QUINTERIAS", 3	3.006	7.500,-	SEGUN DABES
"PIPIÓS DE LOSOS"	3.007	28,-	SEGUN DABES
"EL BOTILLO"	3.008	30,-	SEGUN DABES
"CASAS ORZIS (A)"	3.009	1.165,-	SEGUN DABES
"PIOS CHIQUEPES"	3.010	350,-	SEGUN DABES
"EL EGIDO"	3.011	80,-	SEGUN DABES
"PIOS VALLES"	3.013	600,-	SEGUN DABES
"VALLES CONSOLACION (A)"	3.014	13,-	SEGUN DABES
"PROBLEMA"	3.015	260,-	SEGUN DABES
"CASAS ORZIS (B)"	3.016	450,-	SEGUN DABES
"PIOS COLONDRINOS"	3.017	545,-	SEGUN DABES
"PIOS REBEJAS"	3.018	125,-	SEGUN DABES
"VALLES DE DON ARTURO"	3.019	464,-	SEGUN DABES
"PIAS ARENTES"	3.020	300,-	SEGUN DABES
"PIAS ARENTILLO"	3.021	219,-	SEGUN DABES
"VALLES DE CONSOLACION BP"	3.022	265,-	SEGUN DABES
"PIERNA ROYAL DE ARRIBA Y ABAJO O LOSA			
"PIAS GUERILLAS"	3.023	250,-	SEGUN DABES
"PIAS BARRANAS"	3.024	400,-	SEGUN DABES
"PIERNA DEL PALOS"	3.025	670,-	SEGUN DABES
"PIERNA DE LAS NAVAS"	3.026	2.135,-	SEGUN DABES
"PIERNA DE MALLCASADO", 6	3.027	200,-	SEGUN DABES
"PIA ARETA"	3.028	2.594,-	SEGUN DABES
"PIL ALGUILLO"	3.029	115,-	SEGUN DABES
"PIEL MARCENO (LOS VALLES DEL QARDO)"	3.030	750,-	SEGUN DABES
"PIA CHICADA (B)"	3.031	407,-	SEGUN DABES
"VALDELACHICHA"	3.032	50,-	SEGUN DABES
"PIAS PANTANO DE CIJARA"	3.033	224,-	SEGUN DABES

"PIAS NAVAS, ENQ. (PIOS QUINTERIAS Y OTROS)"	3.037	2.900	SEGUN DABES
"CONCRETO"	3.038	169,-	SEGUN DABES
"PIERNA DE PELONES"	3.039	199,-	SEGUN DABES
"PIEL DE GRALDO"	3.040	179,-	SEGUN DABES
"PIEL MADROÑO"	3.041	348,-	SEGUN DABES
"PIEL PERDIGON"	3.042	290,-	SEGUN DABES
"PIEL SERRANA"	3.043	150,-	SEGUN DABES
"PIAS VIEJAS"	3.044	481,-	SEGUN DABES
"PIEL TECNO"	3.045	247,-	SEGUN DABES
"PIEL VIEJA"	3.046	42,-	SEGUN DABES
"PIEL VIEJAS"	3.047	263,-	SEGUN DABES
"PIEL VIEJAS DE ARRIBA"	3.048	375,-	SEGUN DABES
"PIEL CARNEADA"	3.049	287,-	SEGUN DABES
"PIEL CERA Y PIRES"	3.050	31,-	SEGUN DABES
"PIELERA"	3.051	271,-	SEGUN DABES
"PIELERA"	3.052	42,-	SEGUN DABES
"PIELERA"	3.053	125,-	SEGUN DABES
"PIELERA DA"	3.054	89,-	SEGUN DABES
"PIEL ESTUCHE"	3.055	224,-	SEGUN DABES
"PIELERA"	3.056	395,-	SEGUN DABES
"PIELERO"	3.057	90,-	SEGUN DABES
"PIELERA Y DEDALERA BOCAS"	3.058	112,-	SEGUN DABES
"PIAS GERALDAS"	3.059	150,-	SEGUN DABES
"PIOS POLLOS (A)"	3.060	18,-	SEGUN DABES
"PIAS PARRAS"	3.061	90,-	SEGUN DABES
"PIOS POLLOS (B) A"	3.062	15,-	SEGUN DABES
"PIAS PARRADA"	3.063	180,-	SEGUN DABES
"PIAS PARRADA"	3.064	110,-	SEGUN DABES
"PIEL AGUILA Y GRIJETA"	3.065	300,-	SEGUN DABES
"PIEL GALLINAS DA"	3.066	13,-	SEGUN DABES
"PIOS POLLOS (B) B"	3.067	142,-	SEGUN DABES
"CAMPO DE LA VIEJA"	3.068	200,-	SEGUN DABES
"PIOS HORADOS (A)	3.069	100,-	SEGUN DABES
"PIOS POLLOS (GALLINAS) A"	3.070	125,-	SEGUN DABES
"PIOS HORADOS (B)"	3.071	200,-	SEGUN DABES
"PIAS LIBRES"	3.072	437,-	SEGUN DABES
"PIAS MISTERIA A"	3.073	160,-	SEGUN DABES
"PIALMAS"	3.074	150,-	SEGUN DABES
"PIERA DEL PERDON"	3.075	248,-	SEGUN DABES
"PIEL MARCIALA"	3.076	262,-	SEGUN DABES
"PIA NAVAS"	3.077	68,-	SEGUN DABES
"PIA MARCIALA B"	3.078	184,-	SEGUN DABES
"PIAS DE PAVONALES"	3.079	330,-	SEGUN DABES
"PIERNA DE ARAGUAZAL"	3.080	230,-	SEGUN DABES
"PIOS HORADOS (C)"	3.081	200,-	SEGUN DABES
"PIOT DE LA VILLA O CAMPO MUERTO"	3.082	119,-	SEGUN DABES
"PIOZ LEON"	3.083	160,-	SEGUN DABES
"PIA CALAVERA"	3.084	100,-	SEGUN DABES
"PIAS LAGUNILLAS"	3.085	90,-	SEGUN DABES
"CAMPO DE CALVA", 39	3.086	1.500,-	SEGUN DABES
"PICALDAS"	3.087	80,-	SEGUN DABES
"PIELLOS"	3.088	180,-	SEGUN DABES
"PIORALAS Y ZALVADERAS (A)"	3.089	80,-	SEGUN DABES
"PIORALAS Y ZALVADERAS (B)"	3.090	40,-	SEGUN DABES
"PICHINCHARAS Y TORNILLOS"	3.091	38,-	SEGUN DABES
"PIOLERO"	3.092	80,-	SEGUN DABES
"PIOLILLOS"	3.093	28,-	SEGUN DABES
"PIAS COLES"	3.094	135,-	SEGUN DABES
"PIOS PIEDREROS (A)"	3.095	40,-	SEGUN DABES
"PIEL XICO Y CASCALOSES"	3.096	800,-	SEGUN DABES
"PIA MORALA"	3.097	9,-	SEGUN DABES
"PIESTA DE CERMIÑAS"	3.098	15,-	SEGUN DABES
"PIOS PIEDREROS (B)"	3.099	40,-	SEGUN DABES
"PIEL SERRAJA"	3.100	210,-	SEGUN DABES
"PIOS GALLINAS B"	3.101	640,-	SEGUN DABES
"PIA CALAVAS"	3.102	550,-	SEGUN DABES
"PIEL PUEBLO"	3.103	133,-	SEGUN DABES
"PIEL CASAS"	3.104	116,-	SEGUN DABES
"PIEL MARCIALA"	3.105	196,-	SEGUN DABES
"PIOS PIEDREROS (C)"	3.106	80,-	SEGUN DABES
"PIAS ARENTADAS"	3.107	83,-	SEGUN DABES
"PIOS CASTILLEJOS"	3.111	100,-	SEGUN DABES

"BOSQUE PÚBLICO Y RAYA DE AFRIBA"	3.112	300'--	SEGUN BASES	"ARROYO DE LA HUERTA DE HIGERA"	3.193	153'24	SEGUN BASES
"EL JARDÍN"	3.113	142'--	SEGUN BASES	"LOS PERDICONES II"	3.194	45'--	SEGUN BASES
"CERRO DE LA VEGA"	3.114	154'43	SEGUN BASES	"MORO ALTO A"	3.195	36'--	SEGUN BASES
"EL ROSAL"	3.115	405'73	SEGUN BASES	"EL JARAJUELO"	3.196	105'--	SEGUN BASES
"TORRE QUEBRADA"	3.117	45'35	SEGUN BASES	"ZAHORÓN"	3.197	3'--	SEGUN BASES
"MEDIOS MILLARES"	3.119	41'30	SEGUN BASES	"CUESTA DEL PARAL"	3.198	23'75	SEGUN BASES
"LA DEHESILLA"	3.120	311'50	SEGUN BASES	"MORO ALTO"	3.199	21'91	SEGUN BASES
"EL ZOZO"	3.121	121'14	SEGUN BASES	"PACHADO IV"	3.200	25'--	SEGUN BASES
"EL COTO"	3.122	26'43	SEGUN BASES	"ALVANIZA II"	3.201	3'--	SEGUN BASES
"LOS MILLARES DE LA ROJA"	3.123	943'82	SEGUN BASES	"LAS POZAS"	3.202	74'--	SEGUN BASES
"EL ROSADO DE ARRIBA"	3.124	188'87	SEGUN BASES	"EL PIZARRAL"	3.203	65'--	SEGUN BASES
"CERRO BARBERO O GALAFATE"	3.125	19'20	SEGUN BASES	"RIAS DE LOS VALLES"	3.204	742'--	SEGUN BASES
"LA CAPITANA Y LA PARRONA"	3.126	166'63	SEGUN BASES	"ALAMEDA"	3.205	49'--	SEGUN BASES
"EL CANCHAL"	3.127	90'36	SEGUN BASES	"EL ZOZO"	3.206	43'--	SEGUN BASES
"EL CALABOZO"	3.128	80'58	SEGUN BASES	"BARRILEJO"	3.207	169'--	SEGUN BASES
"LA LARA" (B)	3.129	25'--	SEGUN BASES	"LA SIERRA A"	3.208	52'--	SEGUN BASES
"EL CORIEJAL"	3.130	49'21	SEGUN BASES	"RABAS DEL DUQUE"	3.210	464'--	SEGUN BASES
"BERURMEROA"	3.131	6'93	SEGUN BASES	"EL GUINJO-RELIZO"	3.211	58'--	SEGUN BASES
"AHUMADA DE ABALO"	3.132	26'23	SEGUN BASES	"SIERRA DE LOS MOLINOS"	3.212	40'--	SEGUN BASES
"LA LAPA-C"	3.133	46'--	SEGUN BASES	"BARRIENTOS"	3.213	21'--	SEGUN BASES
"VALDELAPOYO"	3.134	651'--	SEGUN BASES	"MONACHO II"	3.214	13'--	SEGUN BASES
"DEHESILLA"	3.135	338'43	SEGUN BASES	"SILVESTRE"	3.215	68'--	SEGUN BASES
"ZORRILLA"	3.136	134'50	SEGUN BASES	"LA CHAPARRA"	3.216	8'--	SEGUN BASES
"LOS FRONTONES"	3.137	287'23	SEGUN BASES	"DOCHI FANEGRAS CAMINO DE LOS PINOS"	3.217	7'--	SEGUN BASES
"LOS BALANCINES"	3.138	324'--	SEGUN BASES	"OCHO FANEGRAS DEL POZO"	3.218	5'--	SEGUN BASES
"LOS BERCIALES (B)"	3.139	29'--	SEGUN BASES	"SIERRA DEL CHAPARRAL"	3.219	85'--	SEGUN BASES
"AHUMADA DE MEDIO"	3.140	65'90	SEGUN BASES	"GALDANITA"	3.220	167'--	SEGUN BASES
"CINCO FILAS"	3.142	75'13	SEGUN BASES	"EL MARCO"	3.221	11'--	SEGUN BASES
"EL CHAPARRAL"	3.143	7'--	SEGUN BASES	"PONILES DE CUELLAR"	3.222	22'--	SEGUN BASES
"DEHEZA BOVAL"	3.144	84'90	SEGUN BASES	"MOJADAL DEL VIEJO Y CORCHITO"	3.223	497'--	SEGUN BASES
"ALENQUILLA"	3.145	109'37	SEGUN BASES	"TUDIA Y SUS FALDAS", 1	3.224	267'--	SEGUN BASES
"LOS PATERONES"	3.146	100'--	SEGUN BASES	"DERESA DE CAMPOMANES"	3.225	149'--	SEGUN BASES
"MATAJACA B"	3.148	79'64	SEGUN BASES	"LA MONEDA B"	3.226	416'--	SEGUN BASES
"LAS GIRALTAS B"	3.149	122'08	SEGUN BASES	"VALDELAJACHINA III"	3.227	143'--	SEGUN BASES
"VALDELOBILLO"	3.150	220'62	SEGUN BASES	"ALBERQUILLA DE ABALO"	3.228	77'--	SEGUN BASES
"TEJONERA"	3.151	165'82	SEGUN BASES	"LA MARINA"	3.229	157'--	SEGUN BASES
"LOS AGUAZALES"	3.152	190'84	SEGUN BASES	"LOS PICCROS"	3.230	10'--	SEGUN BASES
"VALDEPORTO A"	3.153	83'30	SEGUN BASES	"CABRERIL Y SOLANA"	3.231	241'--	SEGUN BASES
"NOYA DE OLIVARES"	3.154	12'10	SEGUN BASES	"LOS OLIVARITOS"	3.232	47'--	SEGUN BASES
"SAPRAJAS"	3.155	896'54	SEGUN BASES	"JUAN BUENO"	3.233	16'--	SEGUN BASES
"LIANOS DE AFRIBA B"	3.156	380'66	SEGUN BASES	"MADISCALES Y NOYA DE PAJAROTE"	3.234	60'--	SEGUN BASES
"LA CALAVERA Y COLMENARITO"	3.157	68'11	SEGUN BASES	"EL PINO"	3.235	43'--	SEGUN BASES
"TALLISCA C"	3.158	51'93	SEGUN BASES	"INDISCALES"	3.236	18'--	SEGUN BASES
"DEHESILLA A"	3.159	39'42	SEGUN BASES	"SIERRA DEL CASTAÑAR"	3.237	60'--	SEGUN BASES
"DEHESILLA B"	3.160	17'81	SEGUN BASES	"SIERRA DE JUAN BUENO"	3.238	68'--	SEGUN BASES
"HERERA GALLEJO C"	3.161	169'82	SEGUN BASES	"RINCON O NAVILLA"	3.241	820'--	SEGUN BASES
"EL LOBOSO"	3.162	226'22	SEGUN BASES	"MEJIAS DEL PUERTO"	3.242	34'--	SEGUN BASES
"VACASO D"	3.163	42'36	SEGUN BASES	"MEJIA DE ARIBA"	3.243	63'--	SEGUN BASES
"LA TRANCIA DE VALDEGANAS"	3.164	348'15	SEGUN BASES	"MEJIA DE ABAJO"	3.244	60'--	SEGUN BASES
"EL FRESNO DE VALDEGANAS"	3.165	89'10	SEGUN BASES	"MEJIA DEL MEDIO"	3.245	39'--	SEGUN BASES
"GARCIAJAS Y MEYERILLO DE VALDEGANAS"	3.166	53'93	SEGUN BASES	"QUINTO DE LOS PELEADILLOS"	3.247	71'--	SEGUN BASES
"LOS GOLONDRONCILLOS DE VALDEGANAS"	3.168	176'--	SEGUN BASES	"LLANAS Y ARROYO DE LAS BARRICAS"	3.248	210'--	SEGUN BASES
"DEHEZA"	3.169	87'40	SEGUN BASES	"ARROYO MOLINOS"	3.249	8'--	SEGUN BASES
"LA BOVEDA"	3.170	105'70	SEGUN BASES	"ALBERQUILLA ULTIMA"	3.251	23'--	SEGUN BASES
"LA CANALEJA B"	3.171	118'--	SEGUN BASES	"LOS CASTREJONES"	3.252	204'--	SEGUN BASES
"LA HABANA B"	3.172	30'36	SEGUN BASES	"LOS PERDICONES DEL ALAGARON"	3.253	136'--	SEGUN BASES
"PRAMAYA Y CHARCA"	3.173	75'27	SEGUN BASES	"CERRO QUEBADO"	3.254	47'--	SEGUN BASES
"CERRO ARROYO MOLINOS A"	3.174	13'84	SEGUN BASES	"SIERRA GRANDE"	3.255	402'--	SEGUN BASES
"AGUILA Y CUICHE B"	3.175	208'30	SEGUN BASES	"MACHAL GRANDE"	3.256	216'--	SEGUN BASES
"SEIS DEDOS"	3.176	130'74	SEGUN BASES	"SAN ANTONIO"	3.257	153'--	SEGUN BASES
"MATAJACA C"	3.178	45'12	SEGUN BASES	"LOS CASARES"	3.258	90'--	SEGUN BASES
"LA VERA"	3.179	8'--	SEGUN BASES	"NAVARRIA"	3.259	10'--	SEGUN BASES
"LA TARAYUELA"	3.180	82'75	SEGUN BASES	"TOMILLOS DE ABALO"	3.260	35'--	SEGUN BASES
"LAS NEJICOLAS B"	3.181	30'49	SEGUN BASES	"CANALEJA Y ARALLANES"	3.261	525'--	SEGUN BASES
"BALDOS", 6	3.182	986'07	SEGUN BASES	"VALDECIGUERA"	3.262	108'--	SEGUN BASES
"LAS GANERAS"	3.183	103'51	SEGUN BASES	"ARROYO MOLINOS II"	3.263	20'--	SEGUN BASES
"LA LARA"	3.184	7'5-	SEGUN BASES	"MATASISTETE"	3.264	13'--	SEGUN BASES
"LOS CASTILLEJOS B"	3.185	90'80	SEGUN BASES	"LOS ESTILES"	3.265	60'--	SEGUN BASES
"ALEJARIN"	3.186	50'75	SEGUN BASES	"PALANCAR DE ADOILA Y BORRACHA"	3.266	33'--	SEGUN BASES
"DEHEZA HOYO DE PELA"	3.187	231'11	SEGUN BASES	"CARAJOSA"	3.267	10'--	SEGUN BASES
"PILOCOS DE FUENTE DEL ARCO"	3.188	176'--	SEGUN BASES	"CORTEJO DEL PALANCAR"	3.268	91'--	SEGUN BASES
"LA COSANA"	3.189	81'--	SEGUN BASES	"PALANCAR DE DON ANTONIO Y HERMOSO MARQUES"	3.269	26'--	SEGUN BASES
"LA ESPERANZA"	3.190	87'--	SEGUN BASES	"VALLE LOBO III"	3.270	11'--	SEGUN BASES
"ZOZO"	3.191	21'95	SEGUN BASES	"VALLE LOBO II"	3.271	13'--	SEGUN BASES
"LA PIZARRA"	3.191	72'--	SEGUN BASES	"LA ALBERNOA"	3.272	45'--	SEGUN BASES
				"LA ALBERNOA"	3.273	62'--	SEGUN BASES
				"LA CONFUNDA III"	3.274	81'--	SEGUN BASES
				"LA CONFUNDA II"	3.275	9'--	SEGUN BASES
				"LA CONFUNDA I"	3.276	121'--	SEGUN BASES
				"PEGRALIANA (CUARTO DE ARANDA)"	3.277	126'--	SEGUN BASES
				"PEGRALIANA (QUINTA DE ARANDA)"	3.278	248'--	SEGUN BASES

"REFUGIO MOLINO III"
"LOS CASARES DE FORCALLO"
"TARANJICA D"
"SOLERA"
"LA MACHACONA"
"MEXICANAS I"
"MONACHO Y"
"VALLE RASPIDO"
"CLAS CAGUAS"
"POCAS DE ABAJO"
"BALDOS"
"GENEZUELA DE DON LUIS"
"SIERRA HEREDIA"
"DESEÑILLO DE ALBERICO"
"RETENCION DE ABURRA"
"EL REVENTON DE ABALO"
"LA MARINA NIEVA Y LA PINCONADA"
"HORCAZOS"
"COTERO DE LA ABURILLA"
"SEMI DE LA VIEJA"
"COTERO GATO"
"SEMI CHOCO"
"VERANO O MAVILLA III"
"VALLE DEL SABERDO"
"PARRA Y CHATILLA II"
"LA ALMERIA"
"SEJUN Y UMBRIA I"
"SIERRA Y LADERA III"
"LAS BERMUDAS DE SEJUN ANTONIO"
"SOLANA Y LADERA II"
"EL CORDOBA"
"LA GRANADINA"
"LA SOLADA"
"DESEÑILLO DE DON LUIS II"
"AGUAS DEL RIO O CORREA DEL RIO II"
"LOS FRAILES VIEJOS"
"CENTRO DE CANTON"
"LLANOS DE LA MONEDA, QUICIO Y ESTUFINO"

3.279 18'-- SEGUN BASES
3.280 61'-- SEGUN BASES
3.281 28'-- SEGUN BASES
3.282 95'-- SEGUN BASES
3.283 53'-- SEGUN BASES
3.284 19'-- SEGUN BASES
3.285 18'-- SEGUN BASES
3.286 15'-- SEGUN BASES
3.287 125'-- SEGUN BASES
3.288 16'-- SEGUN BASES
3.289 124'-- SEGUN BASES
3.290 342'-- SEGUN BASES
3.291 250'-- SEGUN BASES
3.292 146'-- SEGUN BASES
3.293 93'-- SE UN BASES
3.294 17'-- SEGUN BASES
3.295 47'-- SEGUN BASES
3.296 44'-- SEGUN BASES
3.297 35'-- SEGUN BASES
3.298 16'-- SEGUN BASES
3.299 225'-- SEGUN BASES
3.300 54'-- SEGUN BASES
3.301 188'-- SEGUN BASES
3.302 25'-- SEGUN BASES
3.303 110'-- SEGUN BASES
3.304 110'-- SEGUN BASES
3.305 12'-- SE UN BASES
3.306 43'-- SEGUN BASES
3.307 191'-- SEGUN BASES
3.308 53'-- SEGUN BASES
3.309 121'-- SEGUN BASES
3.310 60'-- SEGUN BASES
3.311 13'-- SE UN BASES
3.312 35'-- SEGUN BASES
3.313 51'-- SEGUN BASES
3.314 49'-- SEGUN BASES
3.315 8'-- SEGUN BASES
3.316 204'-- SEGUN BASES

"LOS POLLOS III"
"PUERTO DE AZUAGA Y ESPARRAGO"
"LOS POLLOS Y ESPARRAGO"
"LOS POLLOS II"
"LA HERRIDURA"
"LA NAVA"
"LOS GAVILANES"
"LA LAPA D"
"MANZALE"
"SERENUELA DEL TORCIO"
"MONTE OSCENO"
"BALDOS DE SERENUELA"
"VALLE DE LOS TERREROS"
"SIERRA DEL CASTAÑO"
"DEhesa Royal B"
"Pajares Viejos II"
"Pajares IV"
"El Bosque B"
"El Bosque B"
"La Montaña B"
"Los Chépases del Medio"
"La Montaña C"
"Cerrojoso B"
"Vallejo"
"Encinares del Norte"
"Sierra de San Cristóbal"
"Las Morenillas"
"Valles de don Arturo B"
"Santa Matilia"
"Piedra Santa"
"Las Peñas y Balcones de la Sierra"
"Ventosilla y Umbria Colmenares"
"El Noro C"

3.358 72'-- SEGUN BASES
3.359 21'-- SEGUN BASES
3.360 56'-- SEGUN BASES
3.361 59'-- SEGUN BASES
3.362 68'-- SEGUN BASES
3.363 15'-- SEGUN BASES
3.364 63'-- SEGUN BASES
3.365 65'-- SEGUN BASES
3.366 235'-- SEGUN BASES
3.367 79'-- SEGUN BASES
3.368 39'-- SEGUN BASES
3.369 92'-- SEGUN BASES
3.370 267'-- SEGUN BASES
3.371 43'-- SEGUN BASES
3.372 11'-- SEGUN BASES
3.373 74'-- SEGUN BASES
3.374 26'-- SEGUN BASES
3.375 19'-- SEGUN BASES
3.376 229'-- SEGUN BASES
3.377 151'85 SEGUN BASES
3.378 126'-- SEGUN BASES
3.379 113'-- SEGUN BASES
3.380 25'-- SEGUN BASES
3.391 10'-- SEGUN BASES
3.392 103'-- SEGUN BASES
3.393 33'-- SEGUN BASES
3.394 53'-- SEGUN BASES
3.395 1.093'35 SEGUN BASES
3.396 330'-- SEGUN BASES
3.397 1.319'48 SEGUN BASES
3.398 6'-- SEGUN BASES

BADAJOZ

Nombre del monte	Catálogo	Blanco	Catida	Observaciones
• El Robledillo *	17	2001	1.460,--	S.Bases
• Las Chorchas del monte Navas y Puerto del Lobo para allí *	9	2002	451,--	*
• Los Chopos *	9	2003	1.851,--	*
• El Mantano *	14	2004	338,--	*
• Balhondillo *	16	2005	725,--	*
• Dehesa Royal *	19	2006	200,--	*
• Umbrías de Estena *	6	2007	1.000,--	*
• Tudia y sus Faldas *	1.	2008	560,--	*

H O N T B	BLANCO	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
• LA PEDRERA *	0617002	32	Según Bases
• TEJAREJO II *	0617003	55	*
• PAJONALES II *	0617006	30	*
• CASTIL-RUBIO *	0617007	88	*
• CASTIL-RUBIO B *	0617008	96	*
• CABEZA REDONDA *	0617009	2-7	*
• BERREZUELA BARROSO *	0617010	56	*
• SIERRA CRITICA *	0617011	97	*
• LOS AREJAJONES DE ABAGO *	0617012	132	*
• PEÑALCON *	0617013	80	*
• LA BOVEDILLA A *	0617014	35	*
• LA BOVEDILLA B *	0617015	24	*
• EL LEON (CUARTO DE LA CASA)	0617016	105	*
• LA LAMPARONA *	0617017	51	*
• VALDEPAGEZA *	0617018	15	*
• EL CARRIO Y VISTA ALMERA *	0627001	7,07	*
• LA COLONIA *	0627002	891	*
• RAFA DE LAS SNEAS *	0627501	976	*

6.- RELACION DE VIAS PECUARIAS

ESTADIOS

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Acedera	"Cafada Real Leonesa" "Colada del Camino de Guadalupe o de Cartagena" "Colada del Camino Real a Villanueva de la Serena" "Descansadero de Ochoencinas" "Abrevadero del Pozo del Charco Hondo"
Aceuchal	"Vereda del Camino Viejo de Almadralejo" "Vereda de la Quesera" "Cafada Real de Merinas o de Valfragoce"
Ahiltones	"Vereda del Camino de Ahillones a Villagarcía"
Alange	"Colada procedente de La Zarza a la Dehesa de Campo Alange" "Colada del Camino de Villafranca al Río Matachel"
Albuera (La)	"Cafada e Colada del Chaparral" "Colada e Colada de La Dehesa Royal"
Alburquerque	"Cafada Real de Azagala" "Cordel de San Vicente de Alcántara"
Alcomera	"Cordel de Burguillos a Zafra" "Colada de la Lapa"
Aljucen	"Cordel del Cerro del Gato" "Colada del Camino de Carrascalaje"
Almendral	"Cordel Restefio o de Valdecubos" "Descansadero-Abrevadero de la Madre del Agua"
Almendralejo	"Cordel de Torremejía o Calzada Romana" "Vereda del Camino de Aceuchal o de Valparraino" "Vereda de Las Lavencosas y de Tiza" "Abrevadero de Tiza"
Arroyo de San Serván	"Cafada Real de Mérida" "Vereda del Camino de Mérida" "Vereda de La Solana" "Colada del Camino de Lobón" "Colada del Cordel del Encinar" "Colada de la Cafada Angosta" "Colada del Cordel del Valle" "Colada del Tripero a la Redonda" "Colada de la Redonda" "Descansadero de la Charca de Galapagar" "Descansadero del Patio" "Abrevadero de Fuente Santa"
Atalaya	"Cafada Real de Burguillos" "Descansadero-Abrevadero de Mercader"
Asuaga	"Cordel de Valverde" "Cordel de Guadalcanal" "Cordel de la Carretera de Sevilla" "Cordel de la Dehesa de la Carretera a Heras de Vacas y la Cardenchosa" "Cordel Restefio" "Cordel de los Pilones o del Parralaje" "Cordel de Azuaga a Granja de Torrehermosa" "Cordel de San Blas o la Traviesa" "Vereda de la Carretera de Córdoba" "Vereda de la Carretera de Zalamea o de la Reina" "Descansadero del Cordel de Guadalcanal"
(1) BADAJOZ Barcarrota	"Cafada Real Restefia" "Cordel de Alcarrache" "Colada e Cordel de la Nava"
Baterete	"Cordel de Valdemanco" "Vereda de Baterete"
Benquerencia de la Serena	"CAFada Real del Puerto de Mejorada" "Cordel de Castura" "Cordel de Tascaderos" "Abrevadero del Puerto de Mejorada"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Berlanga	"Cafada Real de Merinas o de las Cumbres" "Cafada Real de las Garzonas o de las Cumbres" "Cordel del Arroyo Cuéltaras" "VEReda del Camino de Ahillones a Villagarcía"
Bienvenida	"Cafada Real Leonesa" "Cafada de la Peña" "Cordel del Camino de Rivera" "Descansadero del Cerro del Viento"
Bordonal de la Sierra	"CAFada Real de Valencia del Ventoso" "Cafada Real Soriana" "VEReda de Burguillos" "Vereda de Jerez de los Caballeros" "Colada de la Higuera" "Colada de Pedrón" "Colada de Collantes" "Descansadero-Abrevadero Pilar Viejo" "Descansadero-Abrevadero El Alguacil" "Descansadero-Abrevadero de Collantes"
Burguillos del Cerro	"Cafada Real" "Abrevadero de la Fuente de la Venta o Mazarillo" "Abrevadero del Molino Alto" "Abrevadero de los Frailes" "Abrevadero de las Maravillas" "Abrevadero de la Vida de la Zarza" "Abrevadero Grano de Oro" "Abrevadero del Garpón"
Cabeza del Buey	"Cafada Real que cruza el término o de Extremadura" "Cafada Real del Puerto del mejoral" "Cordel de Almorchón o de Taberneroa" "Cordel de Almadén" "Cordel al Descansadero de la Aguaneva" "Cordel del Cerro de la Almagrera" "Cordel del Puerto de la Nava" "Cordel de la Venta" "Vereda de la Fuente Agria"
Cabeza la Vega	"Cafada Real Soriana"
Cañamonte	"Vereda del Cerro de la Iglesia" "Colada del Albercón" "Colada de la Dehesa Royal"
Galera de Ledo	"Vereda de Bordinó o de la Vibora"
Calzadilla de los Barrios	"Cafada Real Leonesa" "Vereda denominada "La Senda" "Colada y Abrevadero de las Pueblas" "Abrevadero de Las Palmas" "Secto del Callejón de Osuna y Abrevadero de Abajaz" "Abrevadero del Porrino"
Campanario	"Cafada Real Leonesa o del Río Guadalefria" "Cordel serrano" "Cordel del Camino de la Puebla al Camino del Caldero y Sierra de las Cruces" "Vereda de la Carretera de Villanueva y del Camino de Cabeza del Buey" "Vereda del Camino de Zalamea" "Vereda de la Senda del Rey o del Camino de D. Benito a Castuera" "Colada del Guadiana al Zujar" "Colada de la Carretera de Campanario a Orellana" "Colada del Camino de los Barrancos" "Colada del Camino de Marielba" "Colada del Camino de Magacela" "Colada del Camino de Los Paños, Lanera o de La Cebra" "Colada del Camino de Don Benito a la Guardia"
Campillo de la Llerena	"Cafada Real Leonesa o Serrana" "VEReda de la Carrera de Zalamea o de Reina"
Capilla	"Cordel de Valdemanco" "Vereda de Badajoz"
Carrascalaje	"Colada del Camino Viejo de Mérida a Aljínico"
Casas de Don Pedro	"Cafada Real Segoviana"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Casas de Don Pedro (Continuación)	"Colada del Llano" "Colada de la Dehesa Boyal" "Colada de las Eras y Las Labores" "Colada de los Caminos de la Puebla, del Sotillo y del Recodo" "Abrevadero de la Charca del Tejar"	PREGENAL DE LA SIERRA	"Cafada Real de Valencia del Ventoso a Bodonal de la Sierra" "Cordel Mestekio de Fuente Romero" "Cordel de las Vegas de Semana" "Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra" "Vereda de Bodonal de la Sierra a Burguillos" "Descansadero-Abrevadero de la Platilla" "Descansadero-Abrevadero de la Albuera"
Casas de Reina	(Figuran en REINA)	Fuenlabrada de los Montes	"Cafada Real Segoviana" "Cordel del Puerto de la Nava"
Castilblanco	"Cordel Leonés"	Fuente de Cantos	"Cafada Real Leonesa" "Vereda de la Plata" "Vereda denominada "La Senda" "Vereda de Las Peñas"
Castuera	"Cafada Leonesa" "Cafada del Puerto de Mejorada a Esparragosa del Caudillo" "Cordel Transversal" "Cordel del Pilar" "Cordel Balquerencio" "Abrevadero de la Charca" "Abrevadero del Pilar" "Vereda del Camino Real de Saville" "Vereda del Camino de Don Benito" "Coladas de tránsito urbano"	Fuente del Arco	"Cafada Real del Pencón" "Cafada Real de la Senda" "Cafada Real de las Merinas" "Cordel de Guadalcanal"
Coronada (La)	"Cordel de Esparragosa" "Vereda del Camino de Villanueva a Camino de Campanario" "Colada del Camino de Villanueva a La Coronada" "Colada del Camino de Quintana o Vallonchondo" "Colada del Camino de la Narialba" "Abrevadero de la Laguna" "Abrevadero del Charco Palomas" "Colada de la Boca de la Cañada"	Fuente del Maestre o La Fuente	"Cafada Real que existe en el término"
Cristina	"Abrevadero Laguna del Pueblo" "Abrevadero Charca de Barroso" "Abrevadero La Alberquilla del Camino de Manchita" "Abrevadero de La Alberquilla del Camino del Rincón" "Colada del Arroyo de Guareña y Camino de La Garza"	Fuentes de León	"Cafada Real Soriana"
Don Alvaro	"Cordel de la Tijera" "Vereda del Palazuelo o de Las Cuestas" "Cordel de Berbedú o de la Dehesa Traventosa"	Gartayuela	"Cafada Real Segoviana"
Don Benito	"Cafada Real Leonesa" "Cordel del Puente de Medellín a Rena" "Cordel de Santa Lucía o de Don Llorente" "Cordel de Medellín a Rena pasando por Don Benito y el Vado Ancho del Guadiana" "Cordel de Sevilla o de Mengabril a la Haba" "Cordel de Mengabril a Valde la Serena - por Río Guadianez y Denesa Valdegamas" "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena" "Vereda de la Dehesa Marugata" "Colada al Abrevadero del Molino de Martel" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada de los Caminos del Tamborilero y de Peña" "Abrevadero del Molino del Martel" "Abrevadero del Vado de la Campana"	Garbillia (La)	"Cordel de la Calzada Romana" "Colada del Camino de San Pedro"
Esparragalejo	"Cordel del Cerro del Gato" "Cordel de la Calzada Romana" "Colada del Camino de la Nava" "Colada de la parte Oeste del Pueblo a la Charca Grande" "Colada de la parte Este del Pueblo a la Charca Grande" "Colada del Olivares"	Granja de Torrehermosa	"Cordel de San Blas o de La Frawieca" "Cordel de San Mateo y Mesterio" "Cordel de Azuaga a Granja de Torrehermosa" "Cordel de Campogano" "Cordel de Campogano a Fuenlabrada" "Cordel de los Pilones o del Paralejo" "Vereda de Córdoba"
Esparragosa de Lares	"Cafada Real de la Vega de Barca al río Zujar" "Cordel Serrano" "Colada de Enlace" "Colada de la Dehesilla" "Colada del Monte" "Colada de la Barca del Guadiana"	Guareña	"Cafada Real Leonesa" "Colada de Villagonzalo a la Chira" "Colada del Camino de Curro" "Colada del Camino de la Estación o de San Pedro de Mérida" "Colada del Camino de Don Benito" "Colada del Camino de Medellín a la Charca de las Viñas" "Colada del Arroyo de Guareña y Camino de La Garza" "Colada de Enlace alrededor de Guareña" "Descansadero-Abrevadero de la Laguna de la Dehesa" "Descansadero-Abrevadero de la Charca de las Viñas" "Descansadero-Abrevadero de la Charca de la Noria" "Descansadero-Abrevadero de la Laguna de San Roque" "Abrevadero del Chaparral" "Abrevadero del Arroyo de las Praderas" "Cordel de San Pedro de Mérida"
Esparragosa de la Serena	"Vereda de Castuera o del Camino Real de Sevilla" "Colada de Esparragosa"	Haba (La)	"Cordel de La Plata o del Camino del Barrrial" "Cordel de las Merinas o de Sevilla a Sierra de las Cruces" "Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey" "Colada de los Cailejones" "Colada del Camino de Zalamea" "Colada del Camino de Don Benito" "Colada del Arroyo de la Jara y Barcina" "Colada de la Cañada de la Fuente Cuchillar" "Descansadero del Cordel de la Plata o del Camino del Barrrial"
Feria	"Cafada Real de la Zambrana" "Colada del Pilar Nuevo"	Serrera del Duque	"Cordel del Puerto de la Nava"
		Miguera de la Serena	"Cafada Real Leonesa o Serrana" "Colada del Camino de Badajoz"
		Miguera de Illerena	"Cafada Real Leonesa" "Cafada del Arroyo Conejo" "Cordel del Arroyo Conejo" "Alquería de Círculo"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Higuera de Llerena (Continuación)	"Vereda de la Plata" "Vereda de Ahillones a Villagarofa" "Colada al Abrevadero del Egido del Barrio" "Colada desde el Egido Patinero, margen del Rio Retín y linde entre la Dehesa Royal y el Buho" "Colada desde el Arroyo Matasanos y Cañada Leonesa hasta el Arroyo de la Liave"	Maguilla	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de Metabuyes" "Cordel de Coscojar y Arroyo Culebras" "Vereda de Córdoba" "Vereda de la Carrera de Zalamea" "Vereda de la Calataza y Camino del Campillo"
Higuera de Vargas	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno, por Higuera de Vargas a Barcarrota" "Colada del Camino de Zahinos a Alconchel" "Colada del Camino de Valencia de Mombuey"	Malecínado	"Cañada Real de Merinas" "Cordel del Camino de Sevilla" "Colada del Abrevadero del Arroyo del Pino"
Higuera La Real	"Cordel de Sevilla a Badajoz" "Colada de Rocón" "Descansadero-Abrevadero de La Pitera" "Descansadero-Abrevadero de La Zarzuela"	Malpartida de la Serrana	"Cañada Real Leonesa o Serrana"
Hinojosa del Valle	"Cañada Real Leonesa" "Vereda de la Plata" "Vereda del Camino de Mérida a Llerena" "Colada de San José"	Manchita	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Colada del Camino de La Fuebla" "Colada del Camino de Don Benito" "Colada del Camino del Valle" "Colada de la Piscada" "Colada del Perrero" "Colada del Descansadero-Abrevadero del Arroyo Chaparral" "Descansadero de La Laguna"
Hornachos	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Vereda de Zalamea" "Colada o Sesmo del Chaparral" "Colada o Sesmo de los Puertos" "Colada o Sesmo de la Matilla" "Colada o Sesmo del Palomar" "Colada o Sesmo del Puerto de Palomas" "Colada o Sesmo de Buzelén a las Alquerías" "Colada o Sesmo de los Propios a los Cuartones" "Colada o Sesmo del Oreganal a Puerto Llano" "Colada o Sesmo del Jaramillo" "Vereda o Sesmo del Camino de Llerena a Mérida"	Medellín	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de San Pedro" "Cordel de Rena" "Cordel de Don Benito" "Cordel de Santa Lucía o de Don Llorente" "Vereda de Fresneda" "Colada de San Blas" "Descansadero del Egido"
Jerez de los Caballeros	"Cordel de Alcarrazas" "Cañada Real de Salvaleón por el Monte Porrino" "Cañada Real de Burguillos por la Dehesa Toconal"	Medina de las Torres	"Cañada Real de Puebla de Sancho Pérez" "Vereda de la Flata" "Vereda de la Fuentecilla del Fobre" "Vereda del Camino de Sevilla" "Descansadero-Abrevadero del Gato" "Abrevadero de Matasanos"
Lapa (La)	"Colada de la Feria" "Colada de los Leñadores" "Colada de los Carrizos" "Colada de Fuente del Maestre" "Colada de Salvatierra"	Mengabil	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de Sevilla" "Cordel del Toconal o de Patalobada" "Colada de San Blas" "Descansadero-Abrevadero de Escofina"
Lobón	"Cañada Real de Badajoz" "Colada del Descansadero de las Cortes de Peleas al Río Guadagira" "Colada del Camino del Castillo" "Cordel de la Tiesa" "Cordel del Charco de los Caídos"	Mérida	"Cañada Real de Cachafres" "Cordel de la Calzada Romana" "Cordel del Cerro del Gato o de Esparragalejo" "Cordel de la Vayundosa" "Cordel del Puerto" "Cordel de la Tijera" "Cordel de San Pedro" "Cordel de Casa Herrera o de la División del Término con Trujillanos" "Cordel de Calamonte" "Vereda de la Fresneda" "Cañada Real Solana o de Madrid a Portugal" "Colada de los Sesmos" "Colada de las Chesillas" "Colada del Carrasco" "Vereda de la Grulla" "Vereda del Vivero" "Colada del Cuervo" "Colada de Laras" "Vereda del Palomuelo" "Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz" "Cañada Real de la Zarza" "Cordel de Valverde" "Cordel de Mirandilla" "Cordel de Torremiegas o Calzada Romana" "Cordel de la Zarza" "Cordel de los Baldios" "Descansadero de Cachafres" "Descansadero de la Antigua" "Cordel del Juncal del Pleito"
Llera	"Vereda de la Plata o del Camino de Mérida a Llerena"	Mirandilla	"Cañada Real de Santa María o Araya" "Colada de la Dehesa del Rincón" "Cordel del Puerto" "Vereda de los Sesmillos o de la Toconosa"
Llerena	"Cañada Real Soriana" "Cordel Soriano" "Vereda del Camino de la Plata o de Guadalcanal" "Colada de la Dehesa del Hondo" "Colada de la Vaquera" "Descansadero del Rodeo Catorceño" "Abrevadero de la Albuerza" "Descansadero del Cementerio Viejo" "Abrevadero de la Laguna del Padre Pizarro" "Abrevadero del Arroyo de San Cristóbal" "Descansadero y Abrevadero de la Ribera de Villamartín o Cañada del Perro"	Monesterio	"Cordel de Sevilla y Almadén" "Cordel de Chamala o de los Vinateros" "Cordel de Santa María"
Magacela	"Cordel del Camino del Cordero y Sierra de las Cruces" "Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey" "Colada de Pela a Magacela por la Torrecilla y Puerto Ancho" "Colada del Camino de Quintana a Valhondo" "Colada de la Guardia o del Camino de Zalamea" "Colada del Camino de Magacela a Campanario" "Colada de los Callejones" "Colada del Pozo Nuevo" "Abrevadero de la Charca del Cabreril" "Abrevadero de Pozo Nuevo"		- 19 -

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Monasterio (Continuación)	"Vereda de la Plata" "Vereda de la Calera" "Vereda de Arroyomolinos" "Vereda de los Contrabandistas" "Colada del Egido a la Cruz del Puerto"	Puebla de Alcocer	"Cañada Real Segoviana" "Cordel Serrano" "Abrevadero de Boquinetes" "Abrevadero de Asperilla"
Montemolin	"Cañada Real de Santa Elena" "Cañada Real de la Senda" "Cordel Soriano o del Perro" "Cordel del Molinero" "Cordel de la Matilla y Arroyo Mortero" "Cordel de la Bejarana y Arroyo Mortero" "Cordel de Cazalla a Santa María" "Vereda del Camino de los Contrabandistas"	Puebla de la Calzada	"Colada del Cordel de la Calzada Romana" "Colada del Camino de la Barca" "Colada del Camino de Puebla de la Calzada a Lobón"
Monterrubio de la Serena	"Cañada Real del Carnerillo" "Cordel del Camino de Sevilla al Puerto Mejorada" "Cordel de Cabecera del Buey" "Vereda de los Laneros" "Vereda de Zújar" "Vereda de la Florida" "Vereda de los Contrabandistas" "Colada del Veredón"	Puebla de la Reina	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Cañada Real de Cabecera del Cierzo al Charco de las Grullas del Río San Juan" "Colada del Río Palomillas" "Colada del Charco del Lino"
Montijo	"Cordel de Barbadillo" "Cordel de la Cabecera Romana"	Puebla del Maestre	"Cordel de los Vinateros o de Cazalla" "Cordel de la Matilla a Holguín"
Morera (La)	"Cañada Real Meateña" "Cañada Real del Entrín" "Cañada Vecinal de Sierra Galera" "Cañada Vecinal entre Sierra Gorda y Castillejos"	Puebla del Prior	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Vereda del Sesme del Camino de Llerena a Mérida" "Vereda del Cordelillo de las Prioras" "Colada del Cordelillo del Charco del Convencejo"
Navalvillar de Pela	"Cordel del Torilejo por la silla al Gincho" "Cordel del Carnerillo de Ruescas" "Colada del Camino Real a la Pizarra" "Colada del Camino Real de los Laneros" "Colada del Camino Real de los Tinajeros" "Colada del Camino Real de Guadalupe" "Colada del Camino de Valdeombelleros" "Descansadero-Abrevadero de la Pizarra"	Puebla de Obando	"Cañada Real del Puerto de la Villa" "Colada del Molinillo" "Colada del Cementerio"
Nogales	"Cañada Real de Madrid a Portugal o de Santa Justa" "Cordel que deslinda los términos" "Coladas de la Rivera"	Puebla de Sancho Pérez	"Cañada Real de los Santos a Medina de las Torres" "Vereda de Belén" "Vereda del Pozuelo" "Colada de Fuente de Cantos" "Colada del Alame" "Colada de Usagre" "Descansadero-Abrevadero de Belén" "Descansadero-Abrevadero del Pilar del Valle" "Descansadero-Abrevadero de Pilar Herrero" "Descansadero-Abrevadero del Chorrero" "Abrevadero de Valdeolaorden" "Abrevadero del Pozuelo"
Oliva de la Frontera	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno" "Colada del Camino de Valencia de Mombuey a Sahincas" "Colada de la Trocha de Valencia de Mombuey" "Colada del Camino de Sahincas" "Colada del Camino a Fregenal de la Sierra" "Colada del Camino a Jerez de los Caballeros" "Colada del Camino a Encinasola"	Quintana de la Serena	"Cañada Real Leonesa a Serrana"
Oliva de Mérida	"Cañada Real Leonesa" "Colada de la Antigua Dehesa Boyal" "Cañada de Marinas"	Reina	"Cañada Real de las Marinas" "Cañada Real de la Rivera de Lara al Peñón" "Cañada Real de la Senda" "Colada del Camino de los Guijós" "Colada del Camino de Trassierra a Puebla del maestro o de la Ovejera" "Colada del Quinto de Miraflores a Hinojo y Río Víar" "Abrevadero del Pilar del Lavadero" "Cañada del Puerto de la Guedija al Puerto Chico" "Cordel de Guadalcanal" "Colada de Reina a los Quintos de Víar" "Colada del Sesme"
Orellana La Sierra	"Colada de los Cogolludos" "Colada de la Piletas"	Rena	"Cordel de la Plata" "Cordel del Puente de Medellín a Rena" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada del Río Ruescas" "Colada de la Plata" "Cordel de Don Benito"
Orellana la Vieja	"Cañada Real Leonesa" "Colada de los Cogolludos"	Retamal	"Cañada Real Leonesa a Serrana"
Palomas	"Cañada Real Leonesa" "Abrevadero del Charco del Herrerillo" "Abrevadero del Charco Mondo" "Abrevadero del Charco de Huerta de Arriba" "Colada del Charco del Lino" "Abrevadero del Charco del Lino"	Ribera del Fresno	"Cañada Real Leonesa" "Vereda de la Plata o del Camino de Mérida a Llerena" "Vereda de la Calzada romana" "Vereda de las Prioras"
Parral (La)	"Cañada Real que cruza el término" "Paseo o Colada de San Juan a El Maranjero y Salvatierra"	Eligeo	"Cordel de Valdemanco"
Padralauro	"Cordel de Valdemancos" "Vereda de Badajoz"	Zoca de la Sierra (La)	"Cañada del Chaparral o de Bujenilla" "Cañada del Charco Frio o de la Rivera de la Troya" "Colada o Cañada del Charco de las Pilas" "Cañada del Charco de las Peñas, llamada también de los Mostrencos, Lentiscal y Jarreta" "Colada de Mal Abrigo" "Cañada de la Dehesa Boyal".
Paralela de Zamora	"Vereda de Castuera" "Vereda de Reina" "Cordel de la Traviesa"		

TERMINO MUNICIPAL	VIA DE MARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PEGUARIA
Salvalán	"Colada de la Pata de la Mora"	Usagre	"Cafada Real Leinosa"
(?) SALVATIERRA DE LOS BARROS	"Cordel de San Pedro"		"Vereda de Círculo"
San Pedro de Mérida	"Colada o Vereda de Fresneda"		"Vereda de la Plata"
Santa Amalia	"Cafada Real Leonesa"		"Colada de la Magadona"
	"Cordel de San Pedro"		"Colada de los Lebreros"
	"Cordel de la Sierra de Vellos"		"Colada de Rivura"
	"Cordel de Medellín"		"Colada de Matajara"
	"Colada del Camino de Fresneda"		"Abrevadero de Alto Cobos y Colada de la
	"Colada del Soto de Valdatorres"		Fuente de los Boquerones"
	"Colada del Río Burdalo"	Valdecaballeros	"Cordel Leonés"
	"Descansadero de La Mesta"	Valdetorres	"Colada Unica"
	"Descansadero del Egido"	Valencia de las Torres	"Cafada Real La rosa o Soriana"
Santa Marta	"Cafada Real de Madrid a Portugal"		"Vereda de Círdoba"
	"Cordel denominado el Cordelillo"		"Vereda de Usagre y Campillo"
Santos de Maimona (Los)	"Cafada Real de Usagre a la Puebla"		"Colada del Río del Cañuelo"
	"Colada de las Huertas o Molinos"		"Abrevadero-Descansadero de la Fuente
	"Colada del Castillo"		Guapero"
	"Colada del Pozo Medina"	Valencia de Mombuey	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno"
	"Colada de Polvorita"		"Colada del Camino de Higuera de Vargas"
	"Vereda de la Calzada Romana"		"Colada del Camino Viejo a Zahinos"
	"Descansadero-Abrevadero de Pozo Medina"		"Colada de la Frontera de Valencia a Oliva
	"Abrevadero de Pozo Gordo"		de la Frontera"
	"Abrevadero de la Fuente del Pilar"	Valencia del Ventoso	"Cafada Real del Camino Viejo"
Ban Vicente de Alcántara	"Cordel de San Vicente de Alcántara a la		"Vereda del Camino Viejo a Fuente de Cantos"
	Rivera de Alfarragena"		"Colada de Atalaya"
	"Colada de Alcántara"		"Colada de la Senda"
	"Colada del Rotal y del Alcornocón"		"Descansadero-Abrevadero de Fuente del
Segura de León	"Cafada Real Soriana"		Cañuelo"
	"Cafada Real de Valencia del Ventoso"		"Descansadero-Abrevadero de Fuente Panigas"
	"Cordel de la Ribera de la Ardila"		"Descansadero-Abrevadero del Cañaveral"
	"Descansadero-Abrevadero de Charco-Hondo"		"Descansadero-Abrevadero El Perro"
Siruela	"Cafada Real"		"Descansadero-Abrevadero Fuente San Pedro"
Bolana de los Barros	"Colada del Mchino"		"Descansadero-Abrevadero Valle Nogal"
	"Vereda de Merinas"		"Abrevadero de Prado Capitán"
Talarrubias	"Cordel de Merinas"		"Abrevadero de Puente del Viejo"
	"Colada de la Mimbrera"	Valverde de Burguillos	"Descansadero y Abrevadero de la Ribera
Talavera La Real	"Cafada Real entre términos de Badajoz y		Río Bodión"
	Talavera La Real"		"Descansadero y Abrevadero de la Ribera
	"Cafada Real de Entrín Seco"		Arroyo Majacillo"
	"Cafada Real de Lobón"		"Descansadero y Abrevadero de la Ribera
	"Cafada Real del Camino Viejo de Badajoz"		Arroyo de los Fríjoles"
	"Cafada Real o Chaparral"		"Colada del Camino de Jerez de los Caballeros o de Dío Gordo"
	"Cordel del Camino del Prado"		"Colada del Camino de Atalaya"
	"Cordel del Novillero"		"Colada del Camino de Valencia del Ventoso"
	"Descansadero-Abrevadero de la Dehesa Boyal"		"Colada de la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres"
	"Descansadero-Abrevadero del Sobrante del Hinojal"	Valverde de Leganés	"Cafada Real de Sancha Brava"
	"Descansadero-Abrevadero del Sobrante del Prado Novillero"		"Cordel o Colada de las Matillas"
	"Descansadero-Abrevadero del Sobrante de la Isla Valdía"		"Colada de la Denosilla"
	"Descansadero-Abrevadero del Molino Salguero"		"Colada y Alrevadero y Descansadero del Juncal"
	"Descansadero-Abrevadero del Rodeo de Plata"	Valverde de Tlerena	"Cafada Real de las Bercianas"
Tamurejo	"Cafada Real de Merinas"		"Cafada Real de Cuesta Blanca"
	"Vereda de Baterno"		"Cordel del Encinarrejo"
	"Descansadero de la Fuente de la Venta"		"Cordel de Valdesorras"
Torre de Miguel Sesmero	"Colada del Camino de la Cafada"		"Vereda del Sesmo"
	"Colada de los Cantarilleros"	Valverde de Mérida	"Cafada Real del Cachafe"
	"Colada del Pilar del Valle"		"Cordel de la Vicaría o la Meja"
	"Descansadero-Abrevadero del Pilar"		"Vereda de Fresneda o del Soto"
Torremayor	"Cordel de la Calzada Romana"		"Abrevadero de la Charca del Camino de Mérida"
	"Vereda a la Dehesa Egido Coto"	Valle de la Serena	"Cafada Ferona"
Torremegia	"Cordel de la Calzada Romana"		"Cordel del Camino de la Plata o de Sevilla"
			"Colada del Camino de Badajoz o Carril de la Marquesa"
Trujillanos	"Cafada de Merinas y de Santa María"		"Colada del Camino de Hornachos"
	"Cordel de Tarnanguillares a Arroyo Albarregas"		"Colada del Camino de Quintana"
	"Colada del Camino de Don Alvaro y Descanso de Cachafres"		"Colada de la Antigua Dehesa Boyal"
	"Cordel de Tablado a Chaparrales"		"Colada del Río Guadamez"
	"Colada desde los Barros por los caminos del Cerro Negro y Viejo de Mérida"		"Colada del Camino de la Cruz Alta o Gancho Blanco y Zamarrilla"
		Villafranca de los Barros	"Vereda de la Calzada Romana"
		Villagarcía de la Torre	"Cafada Real de la Candalaria y Vizca del Cura"
			"Vereda de la Plata"
			"Vereda de Ahillones"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Villagarcía de la Torre (Continuación)	"Vereda del Campo de la Vieja" "Vereda del Camino de Canta el Gallo" "Vereda del Camino del Candal" "Colada de los Parrados" "Colada del Pocito" "Colada de Mingo Caro" "Descansadero y Abrevadero de la Huerta de Abajo" "Descansadero de las Zahuradas del Matorral" "Descansadero y Abrevadero de los Cereales" "Abrevadero de Fuentes Santa" "Abrevadero de las Capuzas" "Abrevadero del Jamuco" "Abrevadero de la Vaquera" "Abrevadero del Arroyo de Dehesa Nueva" "Abrevadero de la Fuente Vieja o Mingo Caro"	Zahinos (Continuación)	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno a Oliva de la Frontera" "Colada del Camino de Valencio de Mombuey" "Colada del Camino de Oliva de la Frontera" "Colada del Camino Viejo a Jerez de los Caballeros" "Colada del Camino a Barcarrota" "Colada del Camino al Valle de Santa Ana" "Colada del Camino a Fregenal de la Sierra"
Villagonzalo	"Cañada Real de la Zarza" "Colada de Valdetorres" "Colada de Circunvalación"	Zahona de la Serena	"Cañada Real Leonesa o Serrana" "Vereda de la Carrera de Zalamea" "Vereda de Castuera" "Colada del Camino de Valsequillo" "Colada del Camino de Badajoz" "Abrevadero de la Charca" "Abrevadero de la Fuente de la Pizarra"
Villalba de los Barros	"Cañada Real de Madrid a Portugal"	Zarza-Capilla	"Vereda de Badajoz"
Villanueva de la Serena	"Cordel de Esparragos" "Colada del Camino de Peña a Magacela" "Colada de la Carretera de Guadalupe y Encienda Vieja" "Colada de Campanario" "Colada del Río Zújar" "Colada de Enlace y Paso por la Población" "Cordel de la Plata" "Cordel de Santa Ana" "Vereda de Don Benito"	Zarza de Alange	"Cañada Real de la Zarza o de Aguas de Verano" "Vereda de Guadiena" "Cañada de las Cañadillas" "Cordel de la Zarza o de los Cerrajones" "Vereda del Palazuelo"
Villanueva del Fresno	"Colada del Camino Viejo a Chelva" "Colada del Camino Viejo a Olivenza" "Colada del Camino Viejo a Alconchel" "Colada de la Carretera Comarcal de Badajoz a Portugal" "Colada del Camino Viejo de Higueras de Vargas" "Colada del Camino Viejo de Jerez de los Caballeros" "Colada del Camino Viejo de Oliva de la Frontera" "Colada del Camino Viejo de Valencia de Mombuey" "Colada del Camino de Higuera de Varga a Valencia de Mombuey" "Colada del Camino de Alconchel a Zahinos" "Colada de la Carretera Comarcal de Badajoz entre Villanueva del Fresno a la frontera portuguesa"	(1) BADAJOZ	"Cañada Real Sancha Brava" "Cañada de los Limonetas" "Cañada de Talavera al Berrial" "Cordel de las Torrejuelas" "Colada y Abrevadero de la Pinela" "Abrevadero de la Florida y Mimbrero" "Colada o Vereda de la Jornada y Valdesevilla" "Vereda o Colada de los Fresnos o Satisfolles" "Vereda o Colada de Peña Blanca" "Abrevadero de Calandón" "Abrevadero de la Fuente de Caballeros" "Colada de la Carretera de Valverde" "Colada de Cabeza del Puente y Madre Vieja" "Cañada del Baldío de Fuente Alamo" "Cañada Real de Calamón, Alcornocales y Torrequebrada al charco de Aguas Fria" "Abrevadero de Prado Silvera" "Cañada de las Merindades" "Cañada de Hinojales o de Malpica" "Carada de Telena" "Cañada de las Bardocas" "Cañada de Valdesevilla"
Villar del Rey	"Colada al Charco del Molino Valbuena" "Cordel de Sancha Brava" "Cordel a Alburquerque" "Colada del Vado de Verano" "Colada del Majadal Alto" "Colada del Camino de Valdesequera" "Cordel al Pozo de la Bomba" "Colada del Camino de las Carretas" "Colada del Valle del Lobo" "Cordel del Estartal" "Abrevadero del Pozo Ladrón" "Abrevadero del Molino Valbuena" "Abrevadero del Vado de Verano" "Abrevadero de la Laguna de la Dehesa" "Abrevadero de la Javeriega"	(2) SALVATIERRA DE LOS BARROS	"Colada de la Ermita de San Juan a Salvatierra de los Barros"
Villar de Rena	"Cordel de la Plata" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada del Camino de Villar de Rena a Mijadas" "Colada del Camino del Tíribale y Macedera" "Colada del Camino de Campo-lugar-Casa de Yaga"	G.A.C.I.E.S.E.	
Villarta de los Montes	"Cañada Real Segoviana" "Cordel del Puerto de la Nava" "Cordel de la Dehesa Nueva" "Colada de Belén" "Descansadero y Abrevadero del Pilar de las Navas"	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Zafra	"Colada del Camino de Alconchel" "Colada del Camino viejo de Villanueva del Fresno, por Zahinos a Jerez de los Caballeros"	Abertura	"Cañada Real Leonesa" "Cañada de la Raya de Campo Lugar"
Zahinos	"Colada del Camino de Alconchel" "Colada del Camino viejo de Villanueva del Fresno, por Zahinos a Jerez de los Caballeros"	Aceituna	Colada denominada "El Cordel" Colada denominada "Colada de la Fuente o Cordel de Peribáez" Colada denominada "De los Linares o Camino de Valdecanal" Colada denominada "Abrevaderos de la Rivera" "Colada del lugar de Fences o Cañada de la Fuentecilla" "Colada de Las Legunas" "Colada de Valtravieso" "Colada del camino Hondo"
		Albalá del Condil	"Colada de Albalá" "Colada del Camino de Valdefuentes" "Colada del Guijarro" "Vereda de la Calzada" "Descansadero de la Charca de la Bandera"
		Alcántara	"Cañada Real de Gata" "Cordel de Merindades de Alcántara" "Cordel de la Cumbre"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Alcántara (Continuación)	"Colada de la Noheda" "Colada de la Recovara"	Cáceres (Continuación)	"Cordel de La Enjardada y Segura", conocido por "Cordel de Merinas" "Cordel de El Casar" "Cordel de Malpartida a Aliseda y de Azagana" "Vereda de Malpartida e de El Lavadero de Lamas" "Vereda de Aldesa del Caño" "Colada de la Estación a Cabeza Rubia" "Colada de El Junquillo" "Colada de La Dehesa Boyal"
Alcollarín	"Cafada de las Merinas" "Colada de Mijadas e de Las Mulas" "Colada de La Hornilla"		
Alcuészar	"Cordel de Mérida" "Colada del Camino de Carmonita" "Cordel del Puerto" "Descanzadero de Los Husillos" "Descanzadero de Martín Laguna"		"Cafada que atraviesa el término"
Aldeacentenera	"Cordel de Madrigalejo" "Cordel de Belén"	Calzadilla	
Aldea del Caño	"Cordel de Mérida" "Descanzadero del Valle del Hito"	Campos-Lugar	"Cafada de Merinas e de la Hornilla" "Cordel de La Plata" "Colada de Campo-Lugar" "Colada del Camino de Campo-Lugar a Renta por la Casa de La Vega e de Las Mulas" "Cordel del Camino de Mijadas a Madrigalejo o de las Mulas"
Aldeanueva de la Vera	"Colada de Las Olegas" "Colada de los Poyos e de Basquibajera" "Colada de Redondillo" "Colada de Santo Nuncio" "Colada del Cerro del Valle" "Colada de Prado Montero" "Colada de Las Vegas" "Colada de Los Horcajos" "Colada del Balduco de Las Pájaras" "Colada del Arroyo del Moro" "Colada de los Raízales" "Colada de los Cocos"	Calzadilla	
Aldeanueva del Camino	"Cafada Real de La Plata e Aliste-Zamorana" "Colada denominada "Cordel de Rolleras" "Colada de Segura" "Cafada Real de Merinas" "Colada de Granja de Granadilla a la Cafada Real de la Plata"	Camino Real de Merinas	"Cordel de Merinas" "Colada del Camino de Guadalupes"
Alia	"Cafada Real Leonesa" "Cordel del Camino de Logrosán"	Camaveral	"Gallina Real de Merinas"
Aliseda	"Cordel de Malpartida a Aliseda y de Ansagala" "Cordel de Alcántara a Cáceres"	Carbajo	"Vereda del Camino de Casas Viejas" "Vereda de La Mora" "Cordel de San Vicente de Alcántara a Carbajo"
Almaraz	"Cafada Real de Merinas e del Puerto de Miravete" "Colada de la Vereda de la Corchada" "Colada de la Vereda de Fuentede la Herrumbre"	(1) CARCASOZO	
Almonaster	"Cordel de Mérida a Trujillo"	Caser de Cáceres	"Cafada Real de Cáceres" "Descanzadero y Abrevadero de la Chareta Grande"
Arroyo de La Luis	"Cordel de Arroyo de La Luis"	Casas de Don Antonio	"Cordel de Mérida"
Arroyomolinos de Montánchez	"Cordel de Mérida" "Cordel del Degolladero e del Puerto" "Descanzadero del Contadero" "Descanzadero de Las Ventas"	Casas de Don Gómez	"Cafada Real de Ganados" "Cordel del Arroyo de Valgallego" "Colada del Camino Real de Cervia a Moraleja"
Baldos	"Cafada de Aliste-Zamorana e de La Plata"	Casas de Castañeda	"Cordel del Valle" "Colada de El Torne a Barral"
Benquerencia	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Mogónches"	Casas del Monte	"Vereda de la Calzada Romana" "Colada de los Cachones e Tachones" "Colada del Camino de Casas del Monte a Segura de Toro" "Cafada Real de La Plata"
Bohonal de Ibor	"Cafada de Talavera La Vieja a Neses de Ibor"	Casas de Miravete	"Cafada Real del Puerto de Miravete" "Cordel de la Torrecilla"
Botija	"Colada del Camino de Las Herreras" "Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez"	Gamatejeda	"Vereda de Plasencia" "Vereda de Bermejón" "Colada de Saucedilla" "Colada de Jaraíz"
Broncas	"Cafada Real de Merinas" "Cordel de Merinas de Alcántara" "Cordel del Arroyo de La Luis" "Vereda de los Charros e del Camino de Pedro Vecino" "Colada del Camino del Tajo"	Geclavía	"Colada del Camino de Alcántara" "Colada del Camino de Geclavía a Coria"
Cabasuela del Valle	"Cordel del Puente de los Buitres"	Cedillo	"Vereda de Cedillo a Santiago de Alcántara" "Vereda del Camino de la Cruz de la Mujer" "Colada del Camino del Pesquerón"
Cáceres	"Cafada Real de El Casar" "Cafada Real de El Puerto el Pino y Miravete" "Cafada Real de Trujillo" "Cordel de Mérida"	Collado	"Vereda del Rey" "Colada del Camino del Cuacos a Collado y Puente de la Baranda" "Colada desde Collado al Descanzadero de las Tres Juntas y del Charco de la Ventera" "Colada de Fuente Saúco a Puente Vieja" "Colada al Descanzadero de El Molino de Barrabás" "Colada del Cerro del Lomo" "Descanzadero y Abrevadero del Molino de Barrabás" "Descanzadero y Abrevadero de las Tres Juntas y del Charco de la Ventera" "Descanzadero y Abrevadero de Puente Vieja" "Descanzadero y Abrevadero de las Veguillas" "Pedro Seco" "Descanzadero de la Cafada de las Posadillas"
		Gargantilla de la Sierra	"Cafada de las Merinas" "Cordel de Madrigalejo"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Ceris	"Cordel de la Isleta al Batán de la Risa" "Cordel de Minguez" "Colada-Enlace del Tropetón e Estufas" "Colada de Casas de Don Gómez al Camino de Plasencia" "Colada del Hospital" "Colada de Valderrey o del Camino Viejo del Guijo" "Colada de Cinco Alivios o de Marchagaz" "Colada de la Detesilla, Barreras de Pedro de la Torre a San Juan" "Descansadero de las Eras" "Descansadero de Valderrey"	Hinojal	"Vereda del Lindón" "Vereda de la Mojonería y los Recuerdos" "Vereda de Alta Gracia" "Colada del Camino de los Fuentes"
Cuacos	"Vereda del Rey" "Colada del Camino de Cuacos a Collado" "Colada del Camino de Navalmorel"	Holguera	"Cañada Real de Merinas"
Cumbre (La)	"Cordel de Montánchez" "Cordel de Cáceres" "Cordel del Puente de las Lavanderas o de Cerralvos"	Ibahernando	"Colada de los Llanos" "Colada de la Fuente de la Zarza" "Colada de la Fuente de los Llanos" "Descansadero de la Fuente de la Zarza" "Descansadero de los Llanos"
Escríbal	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de la Plata"	Jaraicejo	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Cañada Real de Puent de la Barquilla" "Cordel de la Torrecilla"
Esterminio	"Colada de la Moheda"	Jarilla (La)	"Vereda Calzada de los Romanos o Camino de la Plata" "Cordel de Merinas"
Galisteo	"Cañada Real de Merinas" "Colada de Galisteo"	Jerte	"Cordel del Valle" "Descansadero de los Arenales"
Garcias	"Cordel de Madrigalejo"	Zagroñán	"Cordel de Miajadas" "Cordel de Merinas" "Colada del Camino de Guadalupes" "Colada del Camino Real de los Linajeros"
Garganta La Olla	"Cordel de Navarredonda y las Begaderas"	Lazar de la Vera	"Colada del Camino de la Sierra" "Colada del Camino Viejo de Jarandilla" "Colada de Fuentebuena" "Colada del Camino del Robledo" "Colada del Camino a la Barca de Losar" "Colada del Camino del Vado de las Carretas" "Colada del Camino Real de Gallegos" "Colada del Carril del Riego de Enmedio" "Colada del Carril de las Veguillas" "Colada del Carril de las Coronas a los Antofones"
Garrovillas	"Cañada Real de Merinas" "Cañada Real de Cáceres" "Camino de La Plata" "Colada-Camino de Hinojal" "Colada de la Vereda de Mojonería y del Lindón" "Colada-Camino de Portaje a Garrovillas" "Descansadero de los Villares"	Madrigal de la Vera	"Cordel de la Sierra" "Colada del Camino de Robledillo al Puente del Tiétar" "Colada del Camino de Candeleda" "Colada de la Garganta de Alardos"
Gata	"Cañada Real de Gata" "Descansadero Carbajal"	Madrigalejo	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de Zorita" "Cordel de Miajadas" "Colada del Camino de Guadalupes"
Granja de Granadilla	"Cañada Real de Merinas" "Vereda de la Caizada Romana" "Colada a la Laguna del Valle" "Colada a la Charca del Fresno" "Colada de Vega Mora" "Colada a la Cañada Real" "Colada al Abrevadero de Garganta Ancha" "Colada de la Cafadilla" "Coladas del Río Ambroz" "Colada del Convento"	Madroñera	"Cordel de Torrecillas" "Cordel de la Mascalina" "Cordel de Madrigalejo"
Guijo de Ceris	"Cañada Real de Ahijaderos" "Descansadero del Valle de las Bellertas"	Majadas	"Vereda-Ramal de Toril"
Guijo de Galisteo	"Cordel del Arroyo del Pez" "Colada del Camino de los Antolineos"	Malpartida de Cáceres	"Cordel de Malpartida Aliseda de Azagalo" "Vereda del lavadero de Lenaga" "Vereda de Aldea del Cano" "Colada del Camino de la Loma"
Guijo de Granadilla	"Cañada Real del Casparrón" "Vereda del Pontón"	Malpartida de Plasencia	"Cañada Real Trujillana" "Cañada Real de San Polo" "Cordel del Valle" "Cordel de Navalmorel" "Colada de Galisteo" "Colada de Mirabel"
Guijo de Santa Bárbara	"Cordel entre los términos de Aldeanueva de la Vera, Tomavacas y Guijo de Santa Bárbara" "Cordel entre los términos de Losar de la Vera y Guijo de Santa Bárbara" "Colada entre los términos de Jarantilla y Guijo de Santa Bárbara"	Mata de Alcántara	"Cañada de la Montosa"
Herguijuela	"Cañada Real de las Merinas"	Membrilla	"Cañada Real de Gata" "Cordel de Alcántara" "Vereda del Camino de Casas Viejas" "Vereda de La Nora" "Descansadero-Abrevadero de La Churva del Santo"
Herrera de Alcántara	"Vereda de Cedillo a Santiago de Carbajal" "Vereda-Camino de los Sesmos de Cuellar"	Mezquita de Idros	"Cañada de Bohonal de Ibor a Frechilla"
Berruebla	"Cañada Real de las Merinas" "Cordel de Alcántara a Cáceres"	Majadas	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de La Plata"
Servia	"Cañada Real del Camino de la Plata o Aliste Zamorana" "Cordel del Berrocal" "Vereda-Camino del Valle" "Descansadero-Abrevadero Los Romanillos"		— 28 —

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Majadas (Continuación)	"Colada de la Vega" "Colada del Camino de Majadas a Villar de Rana" "Colada del Camino de Majadas a Medellín"	Robledillo de la Vera (Continuación)	"Colada de las Cañadas a Manzorreras" "Colada del Camino de las Encinillas" "Colada del Camino de los Collados" "Colada del Camino de Moroajo" "Colada desde Marrada Tuerca al Arroyo de Santa María"
Monroy	"Colada de Torrejón el Rubio a Talaván" "Colada -Camino de Santiago"	Robledillo de Trujillo	"Colada del Camino de Ibañez"
Montánchez	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez" "Colada del Camino de Valdefuentes" "Vereda de la Calzada" "Vereda del Campo Bajero" "Colada de la Moraleda" "Colada del Camino de Carmonita" "Cordel de Mérida" "Cordel del Degolladero o del Puerto"	Romangordo	"Cañada Real del Puerto de Miravete"
Montehermoso	"Colada del Cordel de Moroillo a Santibáñez" "Colada del Camino de Aceituna" "Colada del Vado de Gorronosos" "Colada de Aceituna a la Barca"	Ruinas	"Cordel de Trujillo a Montánchez" "Vereda del Camino Real de Trujillo"
Moraleja	"Cañada de Gata" "Cordel titulado El Cordelillo"	Salorino	"Cordel de Alcántara" "Colada del Camino de Alburquerque"
Navaconcejo	"Cordel del Puente de los Buitres" "Colada de la Garza" "Colada de los Carazos" "Colada de los Cofrades" "Colada de los Hoyos" "Colada de las Nogaledas" "Colada de la Barrera del Tostado" "Colada del Lugar de Don Pedro" "Colada de la Garganta de la Robada" "Colada del Arroyo de las Moras"	Salvatierra de Santiago	"Cordel de Trujillo"
Navalmoral de la Mata	"Cañada Real de Portugal" "Colada d. la Parrilla" "Colada del Camino de la Serradilla" "Colada del Camino de San Marcos" "Colada del Camino de los Conejos" "Colada del Camino de las Lomas" "Colada del Camino de Carrasco" "Colada del Cerro de los Pilones"	San Martín de Trevejo	"Cañada Real de Salamanca"
Navas del Madroño	"Cañada Real de Merinas"	Santiago de Alcántara	"Cordel de Trujillo a Montánchez" "Cordel de Torrecillas de la Tierra" "Cañada Real de Merinas"
Oliva de Plasencia	"Vereda de la Calzada de los Romanos"	Saucedilla	"Cordel de San Vicente de Alcántara a Carbajal" "Vereda de Cedilla a Santiago de Alcántara"
Peraleda de la Mata	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Colada del Arroyo de Santa María y Camino de la Fuente de la Rosa"	Segura de Toro	"Cañada Real de Merinas" "Vereda de Plasencia" "Vereda de Berrejón a Casatejada" "Vereda de Berrejón a Almaraz" "Colada de Almaraz"
Piedras Albas	"Cañada Real de Gata"	Seiracilla	"Vereda de la Calzada de los Romanos" "Colada del Cantadero" "Colada de Peña Alta" "Colada del Camino de Casas del Monte a Aldeanueva del Camino" "Colada del Camino de Valdehornos" "Colada del Camino de Plasencia" "Colada del Vado Mijares" "Colada del Fuentarrón" "Colada de Mata-Cabildo" "Abrevadero del Charco de Mijares" "Abrevadero del Fuentarrón" "Cañada Real de la Plata" "Colada del Paso del Vadillo" "Abrevadero del Vadillo"
Plasencia	"Cordel del Valle" "Cordel de Navasbrera" "Vereda de Valcochero" "Vereda de Carcaboso" "Colada de Galisteo" "Descansadero de San Polo" "Descansadero-Abrevadero de los Cachones" "Cañada Real de San Polo" "Abrevadero de la laguna grande de Santa Teresa o de los Juncos"	Serrejón	"Vereda de la Barragona a Almaraz" "Vereda de Casatejada" "Colada de Navacalera"
Plasenzuela	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez" "Vereda del Camino de Torremocha a Plasenzuela"	Sierra de Fuentes	"Cordel del Casar"
Portezuelo	"Vereda del Camino de Coria a Cáceres" "Colada Camino de Fortaje a Garrobillas"	Talaván	"Vereda Camino Real de Castilla" "Colada de Berrejón a Talaván" "Colada Camino de Santiago a Monroy"
Pozuelo de Zarzón	"Colada del Camino de Guijio de Coria a Aceituna" "Colada llamada Cañada de la Dehesa" "Colada de la Puente" "Colada del Camino del Carrascal"	Talayuela	"Cañada Real de Merinas" "Vereda de la Raya de las Provincias a de Rosarito"
Biolobos	"Colada Real del Camino de Galisteo o de Cáceres"	TORIL	"Cordel de Plasencia"
Robledillo de la Vera	"Cordel de la Raya de Jarandilla" "Vereda del Rey"	Torrecillas de la Tierra	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Cordel de Torrecilla de la Tissa" "Vereda de la Cuerda de Berenga" "Descansadero de los Tejares"
		Torre de Santa María	"Colada de Trujillo a Montánchez" "Colada del Camino de Valdefuentes" "Colada de la Moraleda" "Colada del Camino de Valdefuentes a Zarza de Montánchez"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Torrejón el Rubio	"Cafada Real Trujillana" "Colada Cordel Supiente o Gordelillo" "Colada de Talaván a Torrejón el Rubio"	Villanueva de la Vera (Continuación)	"Colada desde la Barca de Villanueva al Tejar, Quirolar y Cruz del Portichuelo" "Cordel desde el Río Tietar a la Sierra"
Torremocha	"Vereda de Torreorgaz a Plesenzuela" "Colada Camino del Rivaro" "Vereda de la Galzada" "Colada de Albalá"		"Colada del Alcabalero a la Cruz del Pobre" "Colada del Vado de Zauzale" "Colada de la Bracera a la Vadera de los Morchanos"
Torrequemada	"Vereda de Torreorgaz" "Colada del Camino de Trujillo" "Vereda de la Galzada"		"Colada desde el Puente de Bocuillas a Casausa y Valle de la Rípia" "Colada desde la Isla de Soto Redondo al Fuente Viejo de Minchones" "Colada de los Jardines al Camino de los Gobianos"
Trujillo	"Cafada del Puerto de la Berquilla" "Cafada del Puerto de Miravete" "Cafada de la Puente Mocho" "Cordel del Puerto de la Lavadera" "Cordel de Aldea del Obispo" "Cordel de las Fuentes de San Francisco" "Cordel de Torrecilla de la Tiesa" "Cordel de Cáceres" "Cordel de Montánchez"		"Colada de la Cuesta de la Higuera al Puente de Malcorzo" "Colada desde el Puente de Malcorzo por Cafada Carbonal hasta la Fuente de Llano Tinco"
(2) VALDELA CASA DE TAJO			"Colada de la Era Empadra y Río Lobo" "Colada de la Calleja de Robledillo al Camino del Tejar" "Colada desde el Dormitorio hasta la Cerca del Caño"
Valdefuentes	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez" "Colada de la Vereda del Campo Bajero" "Descansadero de Peña la Ritas" "Descansadero de La Raya"		"Colada de la Umbría de la Coja" "Colada de la Regadilla a la Fuente de la Laguna" "Colada de la Calleja de los Nidos" "Colada de la Cuesta Felipe" "Colada de Tamajarro" "Colada del Calvario" "Colada desde las Marradas de la Jara al Coto de Arriba"
Valdemorales.	"Cordel de Trujillo"	VILLAR DEL PEDROSO	"Cafada Real Lechusal" "Colada del Conejo y Las Mayorales" "Colada de la Lobera" "Colada del Camino de Garrascalejo" "Colada de los Huertos" "Colada de Burguilla"
Valdecbispo	"Cafada Real de Merinas" "Colada Real del Camino de Plasencia a Montechermoso"	Villar de Plesencio	"Vereda Cordel de Merinas" "Cordel Paso de Ganados al Abrevadero del Río Ambret" "Vereda Calzada de los Romanos"
Valencia de Alcántara	"Cafada Real de Gata" "Cordel de San Vicente de Alcántara" "Colada de El Carrascal" "Vereda de la Cotadilla" "Vereda del Camino de los Sesmos de Guiller"	Serón de Granadilla	"Cafada Real de Merinas e de Alcántara" "Vereda El Cordel" "Vereda de la Galzada de los Romanos" "Cordel La Cafadilla"
Valverde de la Vera	"Colada del Camino de la Barca de Valverde" "Colada del Camino de la Barca del Losar" "Colada desde las Marradas de la Jara al Coto de Arriba" "Colada del Helechocillo"	Serón de Montánchez	"Vereda de Las Piñuelas a Mojón Gordón" "Vereda del Pocoito a la Daleras" "Colada de La Vega del Palomar a la Granja" "Colada al Abrevadero de La Soja del Cortonal"
Villa del Campo	"Vereda de Fuente Santa" "Cafada de la Ermita de Santa María de Gracia" "Cafada de los Mojones" "Vereda de Hernán-Pérez" "Vereda de Moreleta" "Abrevaderos"	Serón	"Vereda al Abrevadero de El Tejar" "Colada al Abrevadero del Camino a los Casarones" "Colada al Río Ambros por la Dehesa Cortijera y Abrevadero del mismo nombre"
Villa del Rey	"Cordel de Merinas" "Vereda de los Charros" "Colada de La Charca Comunal a Iriales y Vereda de los Charros" "Colada de la Charca Comunal a la Dehesa Royal" "Colada de la Montosa" "Colada del Camino de Brozas por la Dehesa Royal hasta la Charca de García" "Colada del Camino de Garrovillas a la Charca de Cohete" "Colada del Camino de los Lavaderos hasta la Dehesa Royal" "Colada del Camino de Navas del Madroño a la Charca de García" "Colada y Abrevadero del Río Jartín, desde la Colada de los Lavaderos, hasta la Dehesa de Zafra" "Descanadero y Abrevadero de la Charca Comunal del Egido" "Abrevadero de la Charca de Garrofa" "Abrevadero de la Charca Grande de Cohete"		"Cordel de Merinas, de Trujillo a Montánchez"
Villanueva de la Vera	"Cordel del Río Tietar" "Colada de la Cafada de la Jecilla" "Colada del Zauzale" "Colada de la Vega del Rinconón" "Colada de la Isla de Pachón y Fuente del Rinconón" "Colada al Camino de Navincosa" "Colada del Camino de la Barca al Tejar de la Villa"	(1) CARGABOSO	"Colada del Camino de Montechermoso a Plasencia"
		(2) VALDELA CASA DE TAJO	"Colada del Arroyo Pizarroso y Río Tajo"

RELACION NÚM. 2.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTE, ASOCIADOS A LOS SERVICIOS (E INST. INDEPES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE EXTREMADURA.

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. Localidad: Badajoz.

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENEZCAN	NR REGISTRO	SITUACION ADM. NESTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO CUE - DESEMPENIA - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Francisco Bermejo Blanco	C.E. de Ingenieros de Montes	A03AG0243	Especialista	Jefe Provincial -22-	1.358.424	1.248.812	2.607.312
José Cañas Yuste	C.E. de Ingenieros Agrónomos	A03AG1039	Id.	Asesor Técnico - 20	1.333.024	842.622	2.175.646
Antonio Fernández de los Ríos Delgado	E.Titulados Superiores del INIA	T13AG02479	Id.	Id.	1.242.864	793.475	2.036.340
Juan José Pérez Reparaz Párraga	C.E. Ing. Téc. Forestales	A04AG293	Id.	Jefe de Negociado - 18	1.233.462	523.344	1.757.206
José Antonio Wallén Jiménez	Id.	A04AG228	Id.	Id.	1.233.862	523.344	1.757.206
Vicente Asbel Fernández	E. Titulados E.T. Grado Medio	T10AG04494	Activo	Id.	1.057.542	515.244	1.568.786
José Peña Fries	Id.	T10AG04498	Id.	Id.	1.039.686	515.244	1.554.930
Juan Vergas de la Calzada	Id.	T10AG04492	Id.	Id.	1.097.798	515.244	1.713.042
Fernando Gutiérrez Rubio	Id.	T10AG04490	Id.	—	1.017.478	362.364	1.379.842
Angel Meléndez Rodríguez	E. Titulados Esc. Topografía	T10AG02418	Id.	Jefe de Negociado - 18	1.197.798	515.244	1.713.042
José Huertas Soto	E. Administrativas	T52AG02438	Id.	Especialista - 18	1.036.364	386.828	1.343.192
Vicente Barrionuevo Cruz	Id.	T10AG05A17	Id.	Id.	819.988	386.828	1.126.808
José García Lozano	Id.	T52AG02428	Id.	Id.	883.092	386.828	1.189.920
Diego Merino Salvo	Id.	T52AG02244	Id.	Id.	918.148	386.828	1.216.968
Julián Recio Otero	Id.	T52AG02428	Id.	Id.	883.092	386.828	1.189.920
Alfonso Capido Llano	Id.	T52AG02428	Id.	Jefe Unidad de Apoyo - 8	886.644	252.228	1.138.272
Ana María Arribas Vaca	Id.	T10AG05A25	Id.	—	763.884	238.388	996.272
Emilia Gómez Lanzero Rico	Id.	T52AG02443	Id.	—	792.932	238.388	1.023.320
Mª Luisa Pocaterra Muñoz	Id.	T10AG05A27	Id.	—	765.884	238.388	996.272
Francisco López Álvarez	E. Delincuentes	T52AG04495	Id.	Especialista - 12	856.644	386.828	1.162.872
Gabriel Gallego Iñigo	E. Auxiliares Administrativas	T10AG08A197	Id.	Aux. Principal - 8	729.284	378.356	1.099.560
José Esteban Huertas González	Id.	T52AG05A169	Id.	Aux. Principal - 7	682.988	238.676	923.664
Antonio Fernández Gómez de la Cuesta	Id.	T10AG05A196	Id.	—	588.448	219.756	808.196
Mª Guadalupe Ponceletas Muñoz	Id.	T10AG05A249	Id.	—	548.884	219.756	768.648
Mª de la Soledad Encadrado Martínez	Id.	T10AG05P220	Id.	—	548.884	219.756	768.648
Diego Merino Fernández	Id.	T10AG05A224	Id.	—	548.884	219.756	768.648

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENEZCAN	NR REGISTRO	SITUACION ADM. NESTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO CUE - DESEMPENIA - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Manuel Acosta Aranda	E. Guardería	T52AG11A0622P	Activo	Baldinopat - 8	711.172	381.276	1.092.448
Acosta Acosta Díaz	Id.	T52AG11A0630P	Id.	Jefe de Comercio - 8	693.148	378.356	1.063.496
Andrés del Alamo López	Id.	T52AG11A0622P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Francisco Elías Molina	Id.	T52AG11A0622P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.081.528
Enrique Carril Guijarro	Id.	T52AG11A1702P	Id.	Id.	706.664	378.356	1.087.028
José Delgado Terrón	Id.	T52AG11A0639P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Rubén Escudero Piñeiro	Id.	T52AG11A0758P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.081.528
Martín Fernández Grano de Oro	Id.	T52AG11A1277P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.081.528
Enrique Gómez Parra	Id.	T52AG11A0621P	Id.	Id.	729.284	378.356	1.099.760
Higinio González Moreno	Id.	T52AG11A0636P	Id.	Id.	747.236	370.356	1.117.592
Emiliiano León Loranca	Id.	T52AG11A0637P	Id.	Id.	706.664	378.356	1.087.028
Antonio López Vázquez	Id.	T52AG11A1622P	Id.	Id.	675.168	378.356	1.045.524
Auraliu Sánchez Calderón	Id.	T52AG11A0629P	Id.	Id.	693.148	370.356	1.063.496
Pedro Sánchez Grano de Oro	Id.	T52AG11A1368P	Id.	Id.	693.148	370.356	1.063.496
Vicente Valdés González	Id.	T52AG11A1359P	Id.	Id.	693.148	370.356	1.063.496
Dulcío Acosta Horcas	Id.	T52AG11A1732P	Id.	Jefe de Zona - 7	675.108	359.436	1.034.544
Gustavo Acosta Vicente	Id.	T52AG11A1916P	Id.	Id.	648.068	359.436	1.007.496
Máximo Algabe Algabe	Id.	T52AG11A1841P	Id.	Id.	639.044	359.436	998.480
Florencio Algabe Escrivá	Id.	T52AG11A0757P	Id.	Id.	711.172	359.436	1.070.608
Angel de Amaya Moya	Id.	T52AG11A1923P	Id.	Id.	657.076	359.436	1.016.512
Antonio Asenjo Acosta	Id.	T52AG11A0621P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Antonio Eduardo Ediles Rodríguez	Id.	T52AG11A0377P	Id.	Id.	588.448	359.436	939.876
José Bravo Barrio	Id.	T52AG11A1753P	Id.	Id.	637.076	359.436	996.512
Rafael Caballo Arávalo	Id.	T10AG13A0363P	Id.	Id.	566.916	359.436	926.352
Juan Díez Gómez	Id.	T52AG11A1524P	Id.	Id.	711.172	359.436	1.070.608
Vicente Cuevas Bánchez	Id.	T52AG11A0609P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Antonio Cheverri Garrido	Id.	T52AG11A0434P	Id.	Id.	687.438	359.436	956.874
Horacio Fabián Plaza	Id.	T52AG11A1734P	Id.	Id.	682.988	359.436	952.416
Juan Antonio Fuentes Terrón	Id.	T52AG11A1314P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Zaida Bárbara Rubio	Id.	T10AG13A0405P	Id.	Id.	566.916	359.436	926.352

NOMBRE Y APELLIDOS -NETO-	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NO REGISTRO	ESTACION ADMISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO D.E. = DESEMPEÑO - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Pedro González Arango	E. Secretaría.	TS2AG11A1716P	Activo	Jefe de Zona -7	657.076	359.436	1.016.512
José Gutiérrez Brigo	Id.	TS2AG11A1921P	Id.	Id.	675.168	359.436	1.034.544
Maria Del Pilar Pérez	Id.	TS2AG11A1636P	Id.	Id.	675.168	359.436	1.034.544
Fernando Lizardo Peñín	Id.	TS2AG11A0763P	Id.	Id.	711.172	359.436	1.070.608
Juan Luisma Rubio	Id.	TI2AG13A0151P	Id.	Id.	698.472	359.436	957.908
Pablo Urquiza Serrano	Id.	TS2AG11A1914P	Id.	Id.	651.564	359.436	1.021.000
Concepción Molina Merino	Id.	TI0Ag1340379P	Id.	Id.	621.812	359.436	980.448
Santos Molina Ríos	Id.	TI0Ag1340257P	Id.	Id.	666.916	359.436	926.352
Regina Burillo Mata	Id.	TS2AG11A1996P	Id.	Id.	616.584	359.436	975.940
Angel Reinaldo Oñez	Id.	TS2AG11A1977P	Id.	Id.	711.172	359.436	1.070.608
Luis Rivero Soriano	Id.	TS2AG11A1923P	Id.	Id.	657.076	359.436	1.016.512
Germán Romero Gallego	Id.	TI0Ag1340047P	Id.	Id.	666.916	359.436	926.352
Antonio Alvarez Manilla	Id.	TI0AG13A0297P	Id.	Agente	639.044	348.516	987.560
Juan Paulino Escaña Carrasco	Id.	TI0AG13A0336P	Id.	Id.	666.916	348.516	915.432
José M. Barrantes Oliveras	Id.	TI0AG13A0213P	Id.	Id.	657.076	348.516	985.592
Miguel Bolaños Solís	Id.	TS3AG06A0179P	Id.	Id.	711.172	348.516	1.059.608
José Antonio Calderón Bautista	Id.	TI0AG13A0246P	Id.	Id.	634.536	348.516	983.052
Saturino Calero Fabián	Id.	TI0AG13A0426P	Id.	Id.	682.988	348.516	951.496
Julián Carril López	Id.	TS2AG11A1091P	Id.	Id.	693.148	348.516	1.041.656
Santiago Castaño Encobar	Id.	TI0AG13A0428P	Id.	Id.	661.584	348.516	1.010.100
Juan Antonio Otoño Murillo	Id.	TI0AG13A0411P	Id.	Id.	634.536	348.516	983.052
José Cristóbal Brando	Id.	TI0AG13A0259P	Id.	Id.	639.044	348.516	987.560
José Dávila Dávila	Id.	TI0AG13A0377P	Id.	Id.	639.044	348.516	987.560
Domingo Dalgado Terrón	Id.	TI0AG13A0110P	Id.	Id.	639.044	348.516	987.560
Inocente Gómez Alba	Id.	TI0AG13A0268P	Id.	Id.	866.916	348.516	915.432
Anselmo Díaz Calero	Id.	TI0AG13A0419P	Id.	Id.	866.916	348.516	915.432
Marcos Díaz Casas	Id.	TS2AG11A1795P	Id.	Id.	693.148	348.516	1.041.656
Ildefonso Duarte Dolgado	Id.	TS2AG11A1922P	Id.	Id.	639.044	348.516	987.560
Pedro Julio Garrido Horcajo	Id.	TI0AG13A0419P	Id.	Id.	687.496	348.516	936.004
Enrique Guijarro Calero	Id.	TI0AG13A0247P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432

NOMBRE Y APELLIDOS -NETO-	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NO REGISTRO	ESTACION ADMISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO D.E. = DESEMPEÑO - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Cresencio Jiménez Prista	E. Contaduría	TS2AG11A1279P	Activo	Agente	693.148	348.516	1.041.656
Marcos Aurelio Iaco López	Id.	TI0AG13A0615P	Id.	Id.	648.984	348.516	997.488
Edmundo López Litón	Id.	TS3AG06A0178P	Id.	Id.	729.284	348.516	1.077.720
Custodio Morenilla Pérez	Id.	TI0AG13A0700P	Id.	Id.	548.684	348.516	897.488
José Manuel Martín Martín	Id.	TI0AG13A0659P	Id.	Id.	549.984	348.516	897.488
José Luis More Dajerena	Id.	TI0AG13A0269P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
José More Hontiveros	Id.	TI0AG13A0375P	Id.	Id.	616.504	348.516	963.020
Luis Moreno Chopería	Id.	TI0AG13A0403P	Id.	Id.	584.948	348.516	933.464
Antonio Muñoz Barba	Id.	TI0AG13A0392P	Id.	Id.	584.948	348.516	933.464
Andrés Rivero González	Id.	TI0AG13A0436P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Valentino Rubio Rodríguez	Id.	TI0AG13A0629P	Id.	Id.	548.684	348.516	897.488
Victorio Gómez Enciso	Id.	TI0AG13A0179P	Id.	Id.	666.916	348.516	915.432
Pedro Sardina Méndez	Id.	TS3AG06A0299P	Id.	Id.	639.044	348.516	987.560
Edmundo Utrero Saldívar	Id.	TI0AG13A0337P	Id.	Id.	666.916	348.516	915.432
Miguel Fernández Rodríguez	Id.	TI0AG13A0673P	Id.	Id.	648.684	348.516	997.488
Miguel Arroyo Ruiz	E. Conductores	TS2AG08A0182	Id.	Id.	686.488	354.708	971.196
Antonio Calero Guerrero		TS2AG1046	Id.	Id.	686.488	354.708	971.196
Alfredo Ernst Calderón	Id.	TS2AG1018	Id.	Id.	853.988	354.708	928.616
Pedro Gómez Píñe	Id.	TS2AG1041	Id.	Id.	879.432	354.708	934.140
Higinio Peña López	Id.	TS2AG10446	Id.	Id.	865.988	354.708	920.616
Santos Pereraánchez	Id.	TS2AG10449	Id.	Id.	865.988	354.708	920.616
Angel Rubio Ruiz	Id.	TS2AG08A0171	Id.	Id.	686.488	354.708	961.196
Flore Infante Zaldivar	E. Ordenanzas	TS2AG07A25	Id.	Subalterno Principal-7	883.464	381.524	884.998

NOVEMBRE Y APELLIDOS HECEN	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NO REGISTRO	ESTUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO (OE) — DESEMPENA. — NIVEL —	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
CUERPOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.							
Eustasio Barrachin Flores	C.E. Ingenieros de Montes	A03AG010	Activo	Asesor Técnico - 20	1.378.160	884.276	2.182.436
Andrés de Castro Coca	Id.	A03AG017	Id.	Id.	1.329.132	885.176	2.134.308
José Joaquín Escrivano Llugh	C.E. Ingenieros Téc. Forestales	A04AG020	Id.	Jefe de Negociado - 25	1.270.262	544.488	1.814.750
José López Horcajo	C.E. Guardería Forestal Establos	A05AG025	Id.	Jefe de Comisión - 8	711.200	382.844	1.093.244
Pedro Domínguez Domínguez	Id.	A05AG024	Id.	Agente	530.852	256.694	887.546
Franclisco Fuentes López	Id.	A05AG025	Id.	Id.	530.852	348.584	879.356
Antonio Trascon Martín	Id.	A05AG026	Id.	Id.	530.852	348.584	879.356
Gabriel Sánchez Blázquez	Id.	A05AG022	Id.	Id.	530.852	348.584	879.356
Juan Dávila Dávila	Id.	A05AG020	Id.	Id.	515.500	348.584	864.012
José Sánchez Blázquez	Id.	A05AG020	Id.	Id.	515.500	348.584	864.012

RELACION N° 2.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIERAN A LA JUNTA DE EXTREMADURA.

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. Localidad: Cáceres.

NOVEMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NO REGISTRO	ESTUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO (OE) — DESEMPENA. — NIVEL —	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
ESCALAS DEL I.C.O.N.A.							
Anselmo Teclós Trapero	C.E. Ingenieros de Montes	A03AG027	Supervisoraria	Jefe Provincial - 22	1.468.264	1.300.492	2.773.756
José Antonio Gómez Sánchez	Id.	A03AG027	Id.	Asesor Técnico - 20	1.378.164	885.088	2.233.150
Leonardo Bustos Plana	Id.	A03AG030	Id.	Id.	1.378.164	889.438	2.237.502
Felipe L. Moreno Sánchez	E. Ingenieros Superiores	T02AG010	Activo	Id.	1.287.944	793.476	2.081.420
Luis Jiménez Pérez	Id.	T02AG010	Id.	Id.	1.157.784	793.476	1.991.260
Juan Miguera Tovar	E. Téc. Administrativos	T02AG010	Id.	Id.	1.166.144	553.568	1.719.704
Evaristo Hernández Lasa	C.E. Ing. Técn. Forestales	A04AG026	Supervisoraria	J. de Negociado - 16	1.125.578	536.072	1.664.542
Santiago Frilete Carrasco	E. Tit. E.T. Grado Medio	T02AG042	Activo	Id.	1.089.606	515.244	1.604.850
Ángel Luis Arroyo Montemayor	Id.	T02AG04103	Id.	—	989.886	362.364	1.271.650
José Ramón Reñido Osuna	E. Administrativos	T02AG02408	Activo	Especialista - 12	918.148	386.828	1.216.968
Antonio Merino Abioz	Id.	T02AG02408	Id.	Id.	928.172	431.844	1.379.216
Domingo Pachón Lumbrejas	Id.	T02AG050	Id.	Id.	819.988	386.828	1.126.808
Germán Gallego Peris	Id.	T02AG054	Id.	Id.	838.812	232.228	1.090.240
José Manuel Martínez Nieves	Id.	T02AG02408	Id.	—	828.996	230.388	1.059.384
Juan del Amo Herrera	Id.	T02AG0042	Id.	—	881.948	230.388	1.032.336
Manuel Zerco Pérez	E. Delincuentes	T02AG00408	Id.	Especialista - 12	828.996	306.828	1.135.624
Reyes Caballero Duro	C. S. Auditores Civiles	A03AG02500	Supervisoraria	Auditor Principal - 8	684.748	249.596	934.644
Antonio Ortega Medina	E. Auditores Administrativos	T02AG008	Activo	Id.	639.644	241.596	880.640
Soledad Mirón Díaz	Id.	T02AG008	Id.	—	548.884	219.756	768.648
Eugenio Iglesias Suárez	Id.	T02AG008	Id.	—	584.948	219.756	804.704
Ricardo Vaqueiro Martín	E. Guardería	T02AG011AC00P	Id.	Subinspector - 9	711.172	381.276	1.092.448
Fidencio Vaqueiro Cóbáda	Id.	T02AG011AC00P	Id.	Jefe de Comisión - 8	693.148	378.356	1.063.496
Paustrino Bravo Martín	Id.	T02AG008AC00P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Eusebio Bravo Rodríguez	Id.	T02AG011AC00P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Sebastián Flores Cestra	Id.	T02AG011AC00P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Antonio Gerardo Conejo	Id.	T02AG011AC00P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.081.528
Lucindo Iglesias Marcos	Id.	T02AG011AC00P	Id.	Id.	639.844	378.356	1.009.400
Lorenzo Mataca Herrández	Id.	T02AG011AC00P	Id.	Id.	657.076	378.356	1.027.432

NOMBRE Y APELLIDOS NIFCEN	CARGO O ESCALA A QUE PERTENECE	NO REGISTRO	ESTUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO CUE* DESPAÑA - NIVEL **	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Gonzalo Robles Rodríguez	E. Guarderia	TS2AG111AD025P	Activo	Jefe de Comarca-8	675.163	370.356	1.045.464
Fernán Sánchez Sánchez	Id.	TS2AG111AD720P	Id.	Id.	657.076	370.356	1.027.432
Eustasio Fernando Belicado Pérez	Id.	TS2AG111AD973P	Id.	Id.	711.172	370.356	1.081.528
Luis Antón Sánchez	Id.	TS2AG005AD181P	Id.	Jefe de Zona - 7	693.148	359.436	1.052.576
Zair Corchero Antón	Id.	TS2AG111AD827P	Id.	Id.	675.163	359.436	1.034.544
Eusebio Esteban Ríos	Id.	TS2AG111AD668P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Dionisio García Díaz-Gómez	Id.	TS2AG111AD052P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Salvador García Tascón	Id.	TS3AG005AD230P	Id.	Id.	639.844	348.516	987.360
Abal González Ruiz	Id.	TS2AG005AD302P	Id.	Id.	639.844	359.436	998.488
Emiliano Iglesias Cuerte	Id.	TS2AG111AD736P	Id.	Id.	678.608	359.436	1.038.036
Pedro Jiménez Palache	Id.	TS2AG111AD079P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Marcos Marcos Martín	Id.	TS2AG111AD705P	Id.	Id.	639.844	359.436	998.488
Angel Martín Domínguez	Id.	TS2AG111AD705P	Id.	Id.	675.163	359.436	1.034.544
Francisco Martín Martín	Id.	TS2AG111AD455P	Id.	Id.	675.163	359.436	1.034.544
Librado Martín Martín	Id.	TS2AG111AD223P	Id.	Id.	675.163	359.436	1.034.544
Nieves Martínez Barrachón	Id.	TS2AG111AD668P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Enilio Mateos Martín	Id.	TS2AG111AD001P	Id.	Id.	678.608	359.436	1.038.036
Bienvenido Montoro Gómez	Id.	TS2AG111AD724P	Id.	Id.	657.076	359.436	1.016.512
Juan Pizarro Osedo	Id.	TS1AG005AD337P	Id.	Id.	621.012	359.436	980.448
Victoriano Rubio García	Id.	TS2AG111AD979P	Id.	Id.	684.124	359.436	1.043.560
Guillermo Rubio Rodríguez	Id.	TS2AG011AD034P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Martín Ruiza Martín	Id.	TS2AG111AD706P	Id.	Id.	639.844	359.436	1.016.512
Delfina Serradilla Prieto	Id.	TS3AG005AD276P	Id.	Id.	639.844	359.436	998.488
Fraileón Acosta Márquez	Id.	TI0AG113AD273P	Id.	Agente	566.916	348.516	915.432
José Antonio Alonso Sardillo	Id.	TI0AG113AD223P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Dáncido Castillo Martín	Id.	TS2AG111AD202P	Id.	Id.	584.948	348.516	933.464
Federico Corrales Domínguez	Id.	TI0AG113AD056P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Juan Corrales Cuadrado	Id.	TS3AG005AD333P	Id.	Id.	602.988	348.516	951.496
Febrero Crespo Rubio	Id.	TI0AG113AD036P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Ana María Gallardo Martín	Id.	TS2AG111AD747P	Id.	Id.	621.012	348.516	969.528

NOMBRE Y APELLIDOS NIFCEN	CARGO O ESCALA A QUE PERTENECE	NO REGISTRO	ESTUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO CUE* DESPAÑA - NIVEL **	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
José Hernández Ayala	E. Guardería	TS3AG005AD033P	Activo	Agente	621.012	348.516	969.528
Antonio Jiménez González	Id.	TS2AG111AD818P	Id.	Id.	621.012	348.516	969.528
Juan Lujas Caballo	Id.	TI0AG113AD071P	Id.	Id.	549.884	348.516	897.400
Julián Liberal Barriga	Id.	TI0AG113AD030P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Juan Lucas Diordis	Id.	TI0AG113AD051P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Diego Maestre Pedraza	Id.	TI0AG113AD007P	Id.	Id.	521.912	348.516	869.528
José Márquez Pedraza	Id.	TI0AG113AD219P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Carlos Martín Marcos	Id.	TI0AG113AD271P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Marcelino Martín Martín	Id.	TI0AG113AD040P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
José Martín Pablo	Id.	TI0AG113AD057P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Rufino Mohamed Moreno	Id.	TI0AG113AD021P	Id.	Id.	546.884	348.516	897.400
Francisco Moreno Morellón	Id.	TI0AG113AD018P	Id.	Id.	621.012	348.516	969.528
Iñaki Obregón González	Id.	TI0AG113AD051P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Dáncido Pérez Hernández	Id.	TS2AG111AD222P	Id.	Id.	584.948	348.516	933.464
Manuel Pérez Nevada	Id.	TI0AG113AD359P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Iñaki Rodríguez Martín	Id.	TI0AG113AD823P	Id.	Id.	538.952	348.516	879.368
José Antonio Ruiz Patela	Id.	TI0AG113AD173P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Diosdado Sánchez Barbero	Id.	TS2AG111AD739P	Id.	Id.	539.844	348.516	887.368
Ángel Sánchez Rubio	Id.	TI0AG113AD344P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Virgilio Torrecilla Seruaga	Id.	TI0AG113AD437P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Luis Verguero Coladas	Id.	TI0AG113AD015P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Vicente Bravo Rodríguez	Id.	TI0AG113AD777P	Id.	Id.	549.884	348.516	897.400
Juan José Hernández Mateos	Id.	TI0AG113AD004P	Id.	Id.	549.884	348.516	897.400
Juan Carlos Herrera Balmonete	Id.	TI0AG113AD829P	Id.	Id.	538.852	348.516	879.368
Pedro Mateos Vicente	Id.	TI0AG113AD467P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Luis Pérez Prieto	Id.	TI0AG113AD653P	Id.	Id.	548.884	348.516	897.400
Pedro Bachiller García	E. Conductores	TS2AG1010AS	Id.	-	563.908	354.708	920.616
Antonio Dávila Montero	Id.	TS2AG005AD73	Id.	-	566.488	354.708	921.196
Antonio de Julián Flores	Id.	TS2AG005AL87	Id.	-	579.422	354.708	934.140

NOMBRE Y APELLICIOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NR REGISTRO	SITUACION ADMISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO CUE—DESEMPEÑO — NIVEL —	RETRIBUCIONES		
					B.S.T.D.A.	D.MENSAJERIA	TOTAL ANUAL
Luis Molinero Lencina	E. Conductores	TS2X30BA198	Activo	—	555.938	354.708	920.646
Santiago Martín Cáceres	id	TS2X30BA214	id	—	525.236	354.708	880.944
José Balellano Puerto	E. Ordenanzas	TS2X30BA157	id	—	515.484	258.672	774.156
CUERPOS DE D.E.U. MINISTERIO DE AGRICULTURA							
Luis Carlos Martínez Hellín	C.E. Ingenieros de Montes	AD5AG158	Activo	Asesor Técnico - 8D	1.152.718	811.476	1.964.194
Pedro Sánchez González	C.E. Ingenieros Téc.-Forestal.	AD5AG154	id	Jefe de Negociado - 1B	1.342.484	819.744	1.652.118
Emilio Corobiña Rey	C. Guardería	AD5AG151	id	Jefe de Comando - 8	765.318	378.444	1.143.754
Félix Guillén Bojarcero	id	AD5AG153	id	id	729.246	374.244	1.103.490
Juán José Pérez Mora	id	AD5AG159	id	id	729.246	348.504	1.077.758
Emilio Rodríguez Gómez	id	AD5AG156	id	id	729.246	363.004	1.093.250
Delvito Jiménez Vázquez	id	AD5AG155	id	Jefe de Zona - 8	693.168	356.004	1.049.772
Juán José López Ávila	id	AD5AG159	id	id	629.058	360.204	999.262
Bernard Ramos García	id	AD5AG152	id	id	629.058	387.128	1.026.180
Juán Cultrera Muñoz	id	AD5AG153	id	Agente	657.184	363.004	1.020.988
Jesús Bravo Rodríguez	id	AD5AG152	id	id	560.916	360.204	927.128
Nerario de la Fuente Escudero	id	AD5AG145	id	id	747.278	356.004	1.103.282
Marcelino García Debollares	id	AD5AG156	id	id	639.058	356.004	995.662
Mercinal Gómez Rincón	id	AD5AG150	id	id	639.058	360.204	999.262
Orcasio Librante Sánchez	id	AD5AG174	id	id	639.058	356.004	995.662
Justo Valtos García	id	AD5AG150	id	id	666.916	348.504	915.420
Diogorio Palomo Mengíbar	id	AD5AG170	id	id	711.208	353.004	1.064.284
Juán Rubio Marcos	id	AD5AG151	id	id	639.058	360.204	999.262
Feliciano Bernaldo Mercín	id	AD5AG150	id	id	566.916	360.204	927.128
Eugenio Torreza Tíjedo	id	AD5AG159	id	id	639.058	363.004	1.002.662
Claudio Palomo Mengíbar	id	AD5AG152	id	id	729.246	363.004	1.093.250
Jacinto Mingoal Iñigo	id	AD5AG150	id	id	682.994	363.004	946.798
Renán Pizarro Osado	id	ADLAG353	id	id	666.916	363.004	930.720

NOMBRE Y APELLICIOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	NR REGISTRO	SITUACION ADMISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO CUE—DESEMPEÑO — NIVEL —	RETRIBUCIONES		
					B.S.T.D.A.	D.MENSAJERIA	TOTAL ANUAL
Feliciano Calle Jiménez	G. Guardería	AD5AG358	Activo	Agente	815.500	348.504	864.012
Ángel Blasco Vazquez	id	AD5AG271	id	id	815.500	348.504	864.012
Bernard Ramos Alonso	id	AD5AG373	id	id	830.852	348.504	879.356
Florencio Corchero García	id	AD5AG313	id	id	815.500	348.504	864.012
José Miguel Sánchez Blasco	id	AD5AG298	id	id	815.500	348.504	864.012
José María Crespo Sosa	id	AD5AG343	id	id	830.852	348.504	879.356

8.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DUEÑO DE EMPRESA.

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpos a Méjico	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
Bárcena	4 Jefes de Zona - 7	Buendia F.E.	-	306.760	306.760
Bárcena	7 Agentes - 6	Buendia	3.000.000	2.429.520	8.049.054
Bárcena	1 Jefe de Comercio - 8	Buendia F.E.	-	67.360	67.360
Bárcena	8 Jefes de Zona - 7	D.F.	-	102.880	102.880

Resumen Total de puestos de trabajo vacantes por niveles: ... 1 de Nivel 8, 8 de Nivel 7 y 7 de Nivel 6.

Total de vacantes por Cuerpos: ... ? Buendias de IDNA.

8.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

LOCALIDAD: BÁRCENA

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
VALADEZ GONZALEZ GENARO	ENCARGADO ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL	644.088	358.526	1.002.614
RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN	CAPATAZ OBRAS	626.196	489.050	1.115.246
MERIZ CASCO PEDRO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.707	1.112.893
CAMACHO SALTINAS FELIPE	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
VILLAR MUÑOZ MANUEL	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
FERNANDEZ CHACON JOSE	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
TAMAYO PONCE LUIS	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
BAYONA GRANDEIRO FRANCISCO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
GATA ARTERO JOSE MARIA	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
ROMERO DIAZ JULIAN	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
CALDERON GUTIERREZ ROSARIO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
DIAZ ALMAGRO ALFREDO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
RODRIGUEZ PAREJA JAVIER	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
GUERRERO CASTILLO JOSE	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
MARTIN POZO JUAN	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
PICATORE SANCHEZ ANDRES	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
JIMENEZ VERA JUAN	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
RODRIGUEZ CASTILLA JOSÉ	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
RODRIGUEZ CASTILLA PASCUAL	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
CORTES GUERRERO ANSELMO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
FERNANDEZ RIVERA JUAN	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
DIAZ SAMANIEGO ANTONIO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
MARTINEZ CASTRO JUAN	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
RAMOS GARCIA MANUEL	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
VILLENA MARTIN ANTONIO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
DOMINGUEZ SANCHEZ ALEGRIA	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
MORANO MATIAS ALEXANDRO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
VALVAS BALBUENA ANTONIO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
PENÍN ORANTES LUIS	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
MORENO GOMEZ VICTORIANO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
RAMIREZ VASQUEZ JUAN	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
VICENTE VASQUEZ FERNANDO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
RAMIREZ PINTO JESUS JUSTO	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
GRANADA VILLENA VICENTE	CAPATAZ OBRAS	626.196	486.248	1.112.444
BRITO DE BONILLA FRANCISCO	OFICIAL DE EQUIPO	620.476	343.578	963.510
BRITO SANCHEZ ALFREDO	OFICIAL 18 TRACTORISTA	620.476	474.318	884.158
CORTEZ RATO JOSÉ MATEO	OFICIAL 18 TRACTORISTA	620.476	472.003	884.158
ESPINOZA VILLENA JESUS	OFICIAL 18 TRACTORISTA	620.476	441.908	850.708
RUBIO RODRIGUEZ JUAN	OFICIAL 18 TRACTORISTA	620.476	423.358	851.310
MANGA Y LIMA FELIX	OFICIAL 18 TRACTORISTA	620.476	423.358	851.310
BLANCO MOLINA JESÚS GAYTAN	OFICIAL 18 TRACTORISTA	620.476	423.358	851.310
SABURU LIMA ALEXANDRO	OFICIAL 18 MECANICO	617.068	337.350	954.418
CARRASCO ROMAN MACARIO	OFICIAL 18 CONDUCTOR	620.476	551.728	1.002.204
VALADEZ GONZALEZ BALBIANO	OFICIAL 18 CONDUCTOR	620.476	885.906	1.506.382
DIAZ MOREJAS MANUEL	LISTERIO	601.100	307.557	859.657
VALADEZ GONZALEZ ALEJANDRO	LISTERIO	601.100	337.358	822.458
GRALDEZ GONZALEZ ALBERTO	LISTERIO	601.100	337.358	822.458
SANCHEZ PACHECO FRANCISCO	PEOM ESPECIALIZADO	491.100	355.718	857.595
MERIZ LOPEZ MANUEL	PEOM ESPECIALIZADO	491.100	337.358	829.268
AGUDO DELGADO JOSE	PEOM ESPECIALIZADO	491.100	345.870	737.750
ESCOBAR MUÑOZ ANGEL DOMINGO	PEOM ESPECIALIZADO	491.100	334.878	724.359
FRANCO CHAVEZ MANUEL	PEOM ESPECIALIZADO	491.100	315.364	707.244
SANTINEX MELIAN CESARINO	PEOM	488.138	306.658	748.773
HERTIEPEREZ ALFREDO JOSE	CELADOR 18	620.476	491.564	1.012.048
BARROS SANCHEZ FRANCISCO	CELADOR 20	617.068	392.398	909.340
GARCIA DELGADO JUAN	CELADOR 20	617.068	392.398	909.340
GONZALEZ CALDERON SANTIAGO	CELADOR 20	617.068	392.398	909.340
PEÑA RODRIGUEZ FRANCISCO	CELADOR 20	617.068	392.398	909.340

(HOJA N° 8)

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
SANCHEZ CANO JOSE MANUEL	CELADOR 2º	\$17.068	\$93.288	\$99.356
PINTAGUA PENA FRANCISCO	CELADOR 2º	\$17.068	\$87.788	\$87.556
MARIL GARCIA LUPICIAZO	CELADOR 2º	\$17.068	\$90.068	\$97.136
MAGISTER SANTANDER JOSE MIGUEL	TELEFONISTA	\$17.068	\$71.250	\$88.318
PEREZ REQUENA GOMEZ MARIA DEL	AUXILIAR DE LABORATORIO	\$17.068	\$55.500	\$72.568
FLORES BORGES JUAN CARLOS	LIMPIADORA	\$25.068	145.518	274.536
DIAZ HERRIG MARTINA	LIMPIADORA	\$25.068	104.438	329.554
GUILJAMES CALERO MARIA LUISA	LIMPIADORA	\$25.068	83.148	\$19.616

8.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

LOCALIDAD: CACERES

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
BRAGO RODRIGUEZ FAUSTO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$21.858	\$1.048.148
VEGAS MARIN ACACIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	\$19.509	\$92.544
BRAGO MARTIN PHILIPS	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	456.248	\$92.544
MUNOZ ARROYO MATTAS	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	456.248	\$92.544
ZILESTAS CHAVES AURELIANO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	456.248	\$92.544
VEGAS MARTIN VICTORIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	456.248	\$92.544
MARCOS BEJAVANO ANTONIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	456.248	\$92.544
SANCHEZ MARTIN ENRIQUE	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	456.248	\$92.544
FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	444.533	\$90.829
VEGAS SANCHEZ ENRIQUE	CAPATAZ DE OBRAS	\$27.298	459.547	906.144
PENIS GIBELLO LUCIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$27.298	425.446	949.744
MORALEJO CORON ALEXIS	CAPATAZ DE OBRAS	\$27.298	425.446	949.744
SANCHEZ PARRA LORENZO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	407.048	935.341
MARTIN MARTIN CAMILO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	390.644	916.940
BRAGO RODRIGUEZ RAMON	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	387.843	924.133
GOMEZ DOMINGO ANTONIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	387.843	924.133
RODRIGUEZ MUÑOZ ANTONIO	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	325.040	851.338
PEREZ GUINIA JUAN	CAPATAZ DE OBRAS	\$26.298	324.140	853.008
MARTIN GIL SANTIAGO	CAPATAZ DE ESTABELEMIENTO	\$26.298	235.503	751.798
DIAZ BENITO JUAN BIELEN	CAPATAZ DE ESTABELEMIENTO	\$26.298	225.503	751.798
SACRAMENTO ESTEBAN ALARCÓN	CAPATAZ DE ESTABELEMIENTO	\$27.298	225.503	751.798
MARTIN SANCHEZ JUAN JOSE	CAPATAZ DE ESTABELEMIENTO	\$26.298	194.700	712.998
MARTIN MACHIN JOSE MARIA	CAPATAZ DE ESTABELEMIENTO	\$26.298	194.700	712.998
ALVAREZ PABLO JUAN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	\$20.478	88.908	809.382
MORCOS SAMBOMAN JOSE	OFICIAL 1º CONDUCTOR	\$20.478	845.398	1.056.876
VAQUERO CALDAS ANTONIO	OFICIAL 1º CONDUCTOR	\$20.478	845.398	1.056.876
PUEBLAS MARCHAL JULIAN	OFICIAL 1º CONDUCTOR	\$17.068	383.938	874.414
SANCHEZ GOMEZ JOSE	OFICIAL 2º MECANICO	\$17.068	381.750	853.818
DE LA FUENTE DE DIEGO MARIA DEL CARME	OFICIAL 2º MECANICO	\$17.068	380.450	851.740
FRANCO VALLE RAFAEL	OFICIAL 2º ALMVER	\$17.068	384.250	817.318
GRANDE DURAN ASOCIATIN	OFICIAL 2º ALMVER	\$17.068	385.150	772.218
MARTIN MARTIN PASCARO	PEON ESPECIALIZADO	491.430	245.370	737.700
JUAREZ SEPMANO JULIAN	CELADOR 2º	\$17.068	357.198	1.070.328
RIVERO ALVAREZ DANIEL	CELADOR 2º	\$17.068	354.098	853.766
VIECAS SIMON JOAQUIN	CELADOR 2º	\$17.068	350.008	827.166
fernandez fernandez JOSE ANTONIO	CELADOR 2º	\$17.068	360.008	877.166
GARCIA CHINO JOSE MARIA	CELADOR 2º	\$17.068	365.498	832.768
PAUME PRIETO MARIA DEL PILAR	ESCUCHA DE INCENDIOS	\$17.068	322.360	740.018
ORTIZ DE LA TABLA BUCASES DE ANGELES	ESCUCHA DE INCENDIOS	\$17.068	322.360	740.018
CASARES MATROS Mª JOSEFA	TELÉFONISTA	\$17.068	322.360	740.018
GALAZERO LOPEZ LUISA	LIMPIADORA	\$25.068	154.374	358.442
SANCHEZ REYES LUCIA	LIMPIADORA	\$25.068	154.374	358.442
CASTAÑER MORALES FRANCISCO A.	CELADOR 2º	\$17.068	325.598	812.768
SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIO	CELADOR 2º	\$17.068	325.598	812.768
MARTIN SANCHEZ MILITANO	CELADOR 2º	\$17.068	325.598	812.768

39.778.198,-

RELACION N° 3

3.1.- VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO ICONA DEL 1.984.

(Miles de pesetas)

CREDITO	PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
		Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<u>SECCION 31 SERVICIO 71</u>							
<u>CAPITULO I</u>	18.082			403.357			419.439
<u>CAPITULO II</u>	3.999			29.584			39.574
<u>CAPITULO IV</u>				103			103
<u>CAPITULO VI</u>					463.658	463.658	
<u>CAPITULO VII</u>					6.424	6.424	
<u>TOTAL COSTES</u>	39.072			429.044		470.079	919.195
<u>TOTAL RECURSOS</u>							135.072
<u>CARGA ASUMIDA NETA</u>							784.123

3.2.- DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL ORGANISMO AUTONOMICO ICONA DEL AÑO 1.984 (1)

(Miles de pesetas)

CREDITO	PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
		Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<u>SECCION 31 SERVICIO 71</u>							
<u>CAPITULO I</u>	18.786			470.358			489.139
<u>CAPITULO II</u>	4.684			29.841			34.135
<u>CAPITULO IV</u>				120			120
<u>CAPITULO VI</u>					840.622	840.622	
<u>CAPITULO VII</u>					7.490	7.490	
<u>TOTAL COSTES</u>	33.469			489.906		848.113	1.871.506
<u>TOTAL RECURSOS</u>							187.493
<u>CARGA ASUMIDA NETA</u>							914.013

(1) = La baja efectiva será la diferencia entre la cantidad reseñada y los créditos comprometidos en la fecha de la publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto corregida, en su caso, en las cantidades que pudiera abonar el ICONA posteriormente por cuenta de la Comunidad Autónoma de conformidad con esta.

3.3.- CREDITS QUE SE TRANSFIRREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1)

Crédito PresupuestarioMiles de Pesetas 1.984

31.73.668	56.600
31.73.667	100
31.73.666	46.600

V & T & S 103.406

(1) No consolidable y transferible por una sola vez. La cantidad a transferir será la diferencia entre la cantidad reseñada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto